

**INFORME IMPACTO DE GÉNERO EN LOS PRESUPUESTOS
 GENERALES DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EUSKADI
 2018**

Departamento de Hacienda y Economía

20 de octubre de 2017

INDICE

1. Marco normativo	4
2. Marco conceptual: mainstreaming o perspectiva de género.....	5
3. Presupuestos con perspectiva de género en la CAE.....	6
3.1. Introducción	
3.2. Presupuestos 2018	
4. Diagnóstico socioeconómico	9
5. Análisis de los ingresos.....	9
6. Análisis de los gastos: Capítulo I Gastos de personal.....	10
7. Análisis de los gastos presupuestarios: los programas presupuestarios.....	16
7.1. Pertinencia al género	19
7.2. Relevancia al género.....	20
7.3. Análisis del programa de Estructura y Apoyo común a todos los Departamentos.....	21
7.4. Análisis del resto de programas por Departamento.....	31
8. Evaluación del proceso de análisis de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi.....	79

1. MARCO NORMATIVO

El presente informe tiene por objeto dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 19 de la Ley 4/2005, de 18 de febrero, de Igualdad de Mujeres y Hombres, según el cual, los poderes públicos vascos:

"Antes de acometer la elaboración de una norma o acto administrativo, el órgano administrativo que lo promueva ha de evaluar el impacto potencial de la propuesta en la situación de las mujeres y en los hombres como colectivo. Para ello, ha de analizar si la actividad proyectada en la norma o acto administrativo puede tener repercusiones positivas o adversas en el objetivo global de eliminar las desigualdades entre mujeres y hombres y promover su igualdad".

Teniendo en cuenta que la población destinataria final del proyecto normativo, son las personas que habitan la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) y que afecta al acceso y/o control de los recursos e influye en las condiciones de vida y/o posición de mujeres y hombres mejorándola o perjudicándola, se determina la pertinencia del análisis de género del proyecto normativo. En consecuencia, se elabora el presente informe para ser adjuntado al Anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el 2018.

Por otra parte, el VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la Comunidad Autónoma de Euskadi, actualmente en vigor, acordado en Consejo de Gobierno el 30 de diciembre de 2013 y vigente actualmente, establece, entre las medidas para mejorar la gobernanza, integrar la perspectiva de género en los presupuestos (G9.).

2. MARCO CONCEPTUAL: mainstreaming o perspectiva de género

En la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer de Naciones Unidas celebrada en Beijing en 1995 se definió, por primera vez, el que luego sería el enfoque fundamental y estratégico a implementar en todas las políticas públicas y programas en los países miembros, el denominado “mainstreaming de género” también conocido como “transversalidad” o “perspectiva de género”.

Posteriormente, este enfoque de trabajo se incorporó al marco jurídico europeo en 1999 con la entrada en vigor del Tratado de Ámsterdam (artículos 2 y 3). El mainstreaming de género también se recoge en la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea firmada en Niza en 2001.

En Euskadi, nuestro ámbito de referencia fundamental, es la Ley 4/2005, de 18 de febrero, de Igualdad de Mujeres y Hombres, que en su artículo 3 de Principios Generales contempla explícitamente la integración de la perspectiva de género en todas las políticas y acciones de los poderes públicos vascos. Y se entiende por integración de la perspectiva de género lo siguiente:

“la consideración sistemática de las diferentes situaciones, condiciones, aspiraciones y necesidades de mujeres y hombres, incorporando objetivos y actuaciones específicas dirigidas a eliminar las desigualdades y promover la igualdad en todas las políticas y acciones, a todos los niveles y en todas sus fases de planificación, ejecución y evaluación.”

La Conferencia Mundial sobre la Mujer de la ONU en el año 2000, conocida como Beijing +5, celebrada en Nueva York en la sede de Naciones Unidas en el año 2000, en su Resolución General, urge a los estados miembros a integrar la perspectiva de género en los presupuestos públicos en todos los niveles de gobierno, incluyendo el presupuesto de la UE.

3. PRESUPUESTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI.

3.1. INTRODUCCIÓN

El objetivo principal de los presupuestos con perspectiva de género es mostrar que las políticas públicas no son neutras al género, es decir, que pueden no afectar por igual a mujeres y a hombres.

El Gobierno Vasco tiene una larga trayectoria en el análisis de presupuestos con enfoque de género que se remonta hasta finales de 1999.

A modo de resumen, cabe destacar las dos experiencias piloto lideradas por Emakunde (1999-2002 y 2010-2012) y el trabajo coordinado de análisis de las técnicas de igualdad de los diferentes departamentos y organismos autónomos y Emakunde que, desde el 2009 hasta la actualidad, están llevando a cabo.

Así mismo es de resaltar, como punto de inflexión, el cambio de la metodología utilizada para el análisis desde la perspectiva de género de los presupuestos 2016 y que se materializa en los formularios P-Gen. Dicha metodología está en continua revisión y adaptación a la realidad de la Administración Pública Vasca. Implica:

- ✓ Examinar los impactos que las asignaciones presupuestarias tienen sobre las oportunidades socio-económicas de las mujeres y de los hombres, en todas las áreas de actuación de la administración pública vasca, en todas las fases de planificación, ejecución y evaluación.
- ✓ Reestructurar aquellas partidas cuyo impacto mantenga o aumente situaciones discriminatorias existentes derivadas de la situación y/o posición de las mujeres y hombres en nuestra sociedad.

Dado que el nivel de análisis y conocimiento de los programas presupuestarios es muy exigente, el análisis de los presupuestos desde la perspectiva de género se entiende como un proceso a largo plazo en el que cada Departamento y Organismo Autónomo ha de elaborar la estrategia que considere más oportuna y que permita con el tiempo la elaboración de los presupuestos generales con perspectiva de género en coherencia con el compromiso político declarado a favor de la igualdad entre mujeres y hombres, tal y como se ha visto reflejado en los apartados anteriores.

3.2. PRESUPUESTOS 2018

El Consejo de Gobierno en sesión celebrada el 27 de junio de 2017, aprobó las Directrices Económicas y las Normas Técnicas necesarias para la elaboración de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi (CAE) para el año 2018.

DIRECTRICES ECONÓMICAS

Euskadi, bien común, es el lema que preside la acción de gobierno en la XI Legislatura. Materializado en la visión del Desarrollo Humano Sostenible de Naciones Unidas (Agenda 2030), define 15 objetivos estratégicos de país, uno de los cuales aspira a situar a Euskadi entre los 4 primeros países europeos en igualdad de género.

Para ello, se indica a los departamentos, entes y organismos que elaboren los programas como conjunto de actuaciones con dotación de recursos para conseguir los objetivos de la planificación, a cuyo efecto han de explicitar dicha incardinación en las correspondientes memorias. Los programas que recogen recursos, acciones e indicadores de output se deben justificar también por su relación con los objetivos estratégicos. De esta manera, la monitorización de su seguimiento junto con la de los planes ha de ayudar a determinar no sólo la consecución eficiente de resultados de las acciones emprendidas sino la relación de todo ello con los impactos finales esperados.

La articulación y conexión de la planificación en sus distintas fases de elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación con la elaboración de los presupuestos permite a su vez que se avance hacia la definición de presupuestos plurianuales que van más allá del ciclo anual tradicional. Estos no constituyen meras extrapolaciones de las tendencias de gasto del pasado sino que han de concebirse como una verdadera herramienta para moldear el futuro de cara a la consecución de los quince objetivos del programa de gobierno para la presente legislatura.

Ese esquema de planificación articulado con el Programa de Gobierno sienta las bases para que los departamentos desarrollen presupuestos orientada a resultados.

NORMAS TÉCNICAS

Tienen como objetivo servir de guía en la elaboración del anteproyecto de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el 2018, aclarando tanto aspectos de técnica presupuestaria como los meramente informáticos.

Son de aplicación a la Administración General, a los Organismos Autónomos Administrativos y a los Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

El documento de normas técnicas, en el apartado “Especificaciones técnicas para la elaboración del anteproyecto”, incorpora el formulario “P18-Gen para el análisis desde la perspectiva de género de los programas presupuestarios” y una explicación detallada para su correcta cumplimentación.

FORMULARIO P18-GEN

Es el instrumento clave del que se dota el Gobierno Vasco para la evaluación del impacto de género de los Presupuestos Generales. Pretende visibilizar si con las diferentes actuaciones de la Administración General, Organismos Autónomos y Consorcios, se está contribuyendo a disminuir, aumentar o mantener situaciones de desigualdad, a partir de las diferentes vivencias, posiciones y roles que mujeres y hombres tienen en la sociedad.

Para el diseño del formulario y sus normas técnicas, el Departamento de Hacienda y Economía ha contado con el asesoramiento de la Universidad Pública del País Vasco. Se ha contado también con las aportaciones de las diferentes unidades de igualdad fruto de la experiencia que supuso la cumplimentación del formulario P17-Gen.

Uno de los aspectos de mejora detectados fue la necesidad de formar al personal técnico con responsabilidades en los programas presupuestarios. En respuesta, el Departamento de Hacienda y Economía junto con Emakunde ha organizado en junio de 2017 con el IVAP, dos cursos de formación de "Presupuestos con perspectiva de género". Ambos fueron completados con una asesoría online contratada por el Departamento de Hacienda y Economía.

Es de destacar también, que el formulario P18-Gen recupera el análisis del presupuesto dedicado a las acciones específicas de igualdad, estudio que se venía realizando antes del cambio de metodología.

El formulario P18-Gen consta de cinco apartados y varios subapartados:

1. Programa
2. Pertinencia al género
3. Relevancia al género:
 - Descripción general del programa y contraste con el cumplimiento de los mandatos de igualdad
 - Clasificar los programas pertinentes en función de su relevancia para avanzar hacia la igualdad de mujeres y hombres
4. Objetivos, población destinataria y actuaciones del programa:
 - Listado de objetivos del programa considerados de relevancia baja o no pertinentes
 - Descripción de los objetivos y actuaciones del programa considerados de relevancia alta y media
 - Condiciones de vida de las mujeres y los hombres a quienes se dirige el programa
5. Reflexión y propuestas de mejora del programa:
 - Avances respecto a ejercicios anteriores
 - Medidas correctoras de mejora para avanzar hacia la igualdad de mujeres y hombres
 - ¿Se tiene conocimiento de algún estudio con perspectiva de género reciente vinculado al ámbito de actuación del programa? ¿Cuál?
 - ¿Se contempla la realización de algún estudio con perspectiva de género? ¿Cuál?
 - Propuestas de subsanación: uso no sexista del lenguaje y eliminación de estereotipos sexistas en los elementos de comunicación.

4. DIAGNÓSTICO SOCIOECONÓMICO

En el informe de impacto de género que acompañó al anteproyecto de Ley de los Presupuestos Generales de 2017, presentado en el Parlamento Vasco el 23 de febrero, se aporta el diagnóstico de la situación de las mujeres y hombres en los ámbitos de la salud, el tiempo, el conocimiento, el empleo, el dinero, la violencia contra las mujeres y el poder. Debido al poco tiempo transcurrido hasta el informe actual, no se cuentan con datos actualizados suficientes para la elaboración de un diagnóstico nuevo. Es por ello, que en este apartado, se remite al informe de impacto de género de los presupuestos 2017.

5. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.

El Presupuesto Público es el instrumento que refleja los ingresos y los gastos previstos para el año natural, los desglosa por conceptos y equilibra en sus cifras globales. Consta de dos partes:

- Ingresos
- Gastos

En el caso de los Presupuestos Generales de la CAE, los ingresos se reciben principalmente de las tres Diputaciones Forales que, a su vez, recaudan los fondos a través de los impuestos directos e indirectos en sus respectivos territorios. Con estas transferencias recibidas se realiza el reparto entre los diferentes programas presupuestarios a modo de gasto.

Estos dos componentes del presupuesto repercuten en la comunidad y por lo tanto, son pertinentes desde el análisis con perspectiva de género. Dicho esto, cabe resaltar que en este informe sólo se va a estudiar el gasto y queda, para un futuro, cuando el proceso de análisis de los Presupuestos Generales de la CAE con perspectiva de género esté más asentado, el analizar tanto el ingreso como los efectos del superávit o déficit.

6. ANÁLISIS DE LOS GASTOS: CAPÍTULO I Gastos de Personal

En el anterior informe de impacto de género se aportó información del personal por Departamento y Organismo Autónomo. En el presente se destacan otros datos complementarios de interés.

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAE

La tabla que se muestra a continuación no incluye personal con contratos de duración inferior a 6 meses ni altos cargos. Tomando en cuenta esta salvedad, se puede afirmar que la administración vasca está ocupada principalmente por mujeres, fenómeno que ya se destaca en el informe anterior y del que dejó constancia el I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Administración General y sus Organismos Autónomos.

Tabla 1. Personal al Servicios de la Administración de la CAE por ámbito. 2017

		Primer Semestre 2017	% Mujeres
Administración General	Total	6.946	
	Mujeres	4.323	62%
	Hombres	2.623	
Personal de Justicia	Total	2.521	
	Mujeres	1.930	77%
	Hombres	591	
Personal de la Ertzaintza	Total	7.542	
	Mujeres	842	11%
	Hombres	6.700	
Personal de Educación	Total	25.069	
	Mujeres	18.706	75%
	Hombres	6.363	
	TOTAL	42.078	61%

Fuente: Gobierno Vasco. Departamento de Administración Pública y Justicia. Dir. de Función Pública. Estadística de personal en el sector público en la C.A. de Euskadi (PSAD)

CONCILIACIÓN DE LA VIDA FAMILIAR Y LABORAL

Los datos que se analizan en este apartado han sido facilitados, todos ellos, por la Dirección de Función Pública del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno. El período que abarcan es del 1 de enero al 1 de julio de 2017.

En las tablas que se muestran queda patente que, en todos los ámbitos de la Administración, tanto los permisos como las excencias son solicitadas y disfrutadas muy mayoritariamente por las mujeres. La responsabilidad del cuidado recae de una manera abrumadora sobre las mujeres, ya que son las mujeres las que han optado durante el 2017 al 89 % de las reducciones para el cuidado, el 74% de los permisos de

maternidad/paternidad/lactancia, el 79% de las personas que tienen concedidas las 50 horas anuales para el cuidado de padres y madres y el 93% de las excedencias.

Tabla 2. Personas en situación de reducción de jornada en 2017

COLECTIVO	TIPO REDUCCIÓN	SEXO	NUM. PERSONAS*	% MUJERES	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Cuidado Hijos/as	M	267	89%	
		H	32		
	Cuidado Familiares	M	44	88%	
		H	6		
	Cuidado persona discapacitada	M	1	100%	
		H	0		
			350		
EDUCACIÓN	Cuidado Hijos/as	M	903	89%	
		H	111		
	Cuidado Familiares	M	104		
		H	12		
	Cuidado persona discapacitada	M	3	100%	
		H	0		
			1133		
JUSTICIA	Cuidado Hijos/as	M	35	100%	
		H	0		
	Cuidado Familiares	M	16	94%	
		H	1		
	Cuidado persona discapacitada	M	0		
		H	0		
			52		
INTERIOR	Cuidado Hijos/as	M	7	7%	
		H	1		
	Cuidado Familiares	M	2	67%	
		H	1		
	Cuidado persona discapacitada	M	1	1%	
		H	0		
			12		
TOTAL			1547	89%	

Fuente: Gobierno Vasco. Departamento de Administración Pública y Justicia. Dir. de Función Pública. Estadística de personal en el sector público en la C.A. de Euskadi (PSAD)

Nota: Aunque un/una empleado/empleada esté con reducción varias veces a lo largo del periodo evaluado, sólo se contabiliza una única vez.

Tabla.3 Número de personas que han disfrutado de al menos un permiso de ese tipo. 2017

COLECTIVO	TIPO PERMISO	SEXO	NUM. PERSONAS*	% MUJERES	
ADMINISTRACIÓN GENERAL	MATERNIDAD	M	55		
		H	3		
	PATERNIDAD	M	1		
		H	18		
	LACTANCIA	M	32		
		H	4		
			113	78%	
EDUCACIÓN	MATERNIDAD	M	534		
		H	25		
	PATERNIDAD	M	2		
		H	124		
	LACTANCIA	M	247		
		H	26		
			958	82%	
JUSTICIA	MATERNIDAD	M	24		
		H	0		
	PATERNIDAD	M	0		
		H	7		
	LACTANCIA	M	14		
		H	1		
			46	83%	
INTERIOR	MATERNIDAD	M	23		
		H	8		
	PATERNIDAD	M	1		
		H	82		
	LACTANCIA	M	15		
		H	36		
			165	24%	
TOTAL			1282	74%	

Fuente: Gobierno Vasco. Departamento de Administración Pública y Justicia. Dir. de Función Pública. Estadística de personal en el sector público en la C.A. de Euskadi (PSAD)

Nota: Una misma persona puede estar contabilizada en diferentes tipos de permiso (ej. Paternidad+Lactancia)

Tabla 4. Número de personas que han dispuesto del contingente de 50 horas por este permiso. 2017

COLECTIVO	SEXO	*Num Personas	% MUJERES
ADMINISTRACIÓN GENERAL	M	1893	72%
	H	749	
		2642	
EDUCACIÓN	M	2532	84%
	H	469	
		3001	
JUSTICIA	M	571	84%
	H	111	
		682	
INTERIOR	M	113	67%
	H	56	
		169	
TOTAL		6494	79%

Fuente: Gobierno Vasco. Departamento de Administración Pública y Justicia. Dir. de Función Pública. Estadística de personal en el sector público en la C.A. de Euskadi (PSAD)

Nota: Los datos del colectivo de Seguridad son sólo del personal laboral.

Tabla 5. Número de personas que han estado en situación de excedencia en algún momento en 2017

COLECTIVO	TIPO EXCEDENCIA	SEXO	*Num Personas	% MUJERES
ADMINISTRACIÓN GENERAL	Cuidado Familiares	M	5	63%
		H	3	
	Cuidado Hijos	M	38	88%
		H	5	
	Agrupación Familiares	M	1	100%
		H	0	
			52	
EDUCACIÓN	Cuidado Familiares	M	19	90%
		H	2	
	Cuidado Hijos	M	110	96%
		H	4	
	Situaciones protegidas o asimiladas	M	166	88%
		H	12	
			313	
JUSTICIA	Cuidado Familiares	M	2	100%
		H	0	
	Cuidado Hijos	M	10	100%
		H	0	

		12	
INTERIOR	Cuidado Familiares	M 1 H 1	50%
	Cuidado Hijos	M 4 H 0	100%
		6	
	TOTAL	383	93%

Fuente: Gobierno Vasco. Departamento de Administración Pública y Justicia. Dir. de Función Pública. Estadística de personal en el sector público en la C.A. de Euskadi (PSAD)

Nota: Aunque un/una empleado/empleada esté en excedencia varias veces a lo largo del periodo evaluado, sólo se contabiliza una única vez.

FORMACIÓN EN IGUALDAD

El 83% de las personas que optaron por formarse en igualdad durante el primer semestre del año son mujeres. Este dato concuerda también con el diagnóstico aportado en el I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Administración General y sus Organismos Autónomos, en el que se constata que el 68,77% de las asistencias a los cursos de formación organizados anualmente por el Instituto Vasco de Administración Pública - IVAP, son de mujeres.

Tabla 6. Asistencia a cursos de formación en la modalidad de igualdad ofertados por el IVAP. 2017.

2017	IKASTAROA	Total	Mujeres	Hombres
OTSAILA	CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN SOBRE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES	19	15	4
	EL USO IGUALITARIO DEL LENGUAJE EN NUESTRA COMUNICACIÓN	45	39	6
MARTXOA	COMUNICACIÓN CON ENFOQUE DE GÉNERO	12	9	3
	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CUANTITATIVAS CON ENFOQUE DE GÉNERO	24	22	2
	CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES	37	29	8
	CONCEPTOS BÁSICOS SOBRE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES	33	29	4
MAIATZA	EMAKUMEEN ETA GIZONEN BERDINTASUNAREN INGURUKO OINARRIZKO IKASTAROA	10	8	2
EKAINA	EMAKUMEEN ETA GIZONEN BERDINTASUNAREN INGURUKO OINARRIZKO KONTZEPTUAK	12	11	1
	TALLER SOBRE PRESUPUESTOS CON ENFOQUE DE GÉNERO (2 EDIZIO)	43	34	9
URRIA	CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN SOBRE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES	0		
	EVALUACIÓN PREVIA IMPACTO DE GÉNERO	0		

	NUEVOS ENFOQUES DE LOS TIEMPOS: LA CORRESPONSABILIDAD Y LA CONCILIACIÓN	0
AZAROA	CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN SOBRE IGUALDAD DE MUJERES Y HOMBRES	0
	GESTIÓN DE PERSONAS EN LA ADMINISTRACIÓN CON PERSPECTIVA DE GÉNERO	0
	235	196

83%

Fuente: Instituto Vasco de la Administración Pública - IVAP

7. ANÁLISIS DE LOS GASTOS: Los programas presupuestarios

En la tabla que se muestra a continuación se relacionan las diferentes secciones entre las que se reparte el presupuesto general:

Tabla 7. Presupuesto General por Secciones.

PRESUPUESTO POR SECCIONES		PRESUPUESTO (*)
Sección	DENOMINACIÓN	€
1	LEHENDAKARITZA	117.573.000
2	GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO	118.664.000
3	DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS	889.019.000
4	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	1.014.084.000
5	MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	205.930.000
6	HACIENDA Y ECONOMÍA	50.754.000
7	EDUCACIÓN	2.716.826.000
8	SALUD	3.671.362.000
9	TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	38.325.000
10	CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA	250.584.000
11	SEGURIDAD	640.294.000
12	TRABAJO Y JUSTICIA	209.933.000
	Total 1	9.923.348.000
0	PARLAMENTO	30.000.000
51	CONSEJO DE RELACIONES LABORALES	2.453.566
52	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO	1.389.853
53	CONSEJO SUPERIOR DE COOPERATIVAS DE EUSKADI	942.443
54	TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS	7.519.312
55	AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS	1.604.623
90	DEUDA PÚBLICA	1.346.774.720
95	RECURSOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES	87.617.375
99	DIVERSOS DEPARTAMENTOS	84.759.108
	Total 2	1.563.061.000
	Total (1+2)	11.486.409.000

(*) a 20 de octubre de 2017

En total hay 21 secciones, 12 de las cuales corresponden a los diferentes departamentos que componen la estructura orgánica del Gobierno Vasco.

El Departamento de Hacienda y Economía ha requerido la cumplimentación del formulario P18-Gen a todos los Departamentos de la Administración General, Organismos Autónomos y Consorcios. Por ello, no se cuenta con información para el análisis desde la perspectiva de género de los programas presupuestarios del presupuesto destinado a las secciones 0 y del 51 al 99.

Tabla 8. Programas de las Secciones 0 y 51-99

0	PARLAMENTO
	1111 - Parlamento
51	CONSEJO DE RELACIONES LABORALES
	3131 - Consejo de Relaciones Laborales. Desarrollo de la interlocución social
52	CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL VASCO
	1124 - Consejo Económico y Social Vasco
53	CONSEJO SUPERIOR DE COOPERATIVAS DE EUSKADI
	3213 - Consejo Superior de Cooperativas de Euskadi
54	TRIBUNAL VASCO DE CUENTAS PÚBLICAS
	1112. Tribunal Vasco de Cuentas Públicas - TVCP
55	AGENCIA VASCA DE PROTECCIÓN DE DATOS
	1113. Agencia Vasca de Protección de Datos - A.V.P.D.
90	DEUDA PÚBLICA
	0111 Deuda Pública
95	RECURSOS Y COMPROMISOS INSTITUCIONALES
	9119. Otras relaciones financieras con el Sector Público Vasco
99	DIVERSOS DEPARTAMENTOS
	1221 - Diversos Departamentos
	1222 - Crédito Global

En total el 14% del presupuesto se destinan a estas secciones que reparten su gasto principalmente en el capítulo IV (transferencias y subvenciones a gastos corrientes).

El presupuesto total a analizar en este informe entonces de 9.923.348.000 €, que es el que se corresponde con los departamentos. Se reparte entre los diferentes Departamentos. En la partida de cada departamento están también incluidas las correspondientes a sus Organismos Autónomos adscritos (11en total) tal y como se puede apreciar en la siguiente tabla:

Tabla 9. Presupuesto por Departamento (incluido OOAA y Consorcios).

DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS		PRESUPUESTO DEPARTAMENTO €	PRESUPUESTO OOAA		PRESUPUESTO RESTANTE DEL DEPARTAMENTO
Sección	PROGRAMAS ORGANISMOS AUTÓNOMOS POR DEPARTAMENTO		€	PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO GESTIONADO POR OOAA Y CONSORCIOS	
1	LEHENDAKARITZA	117.573.000		7%	109.700.000
	3223. Emakunde		5.817.000		
	4622. Instituto de la Memoria, la Convivencia y los DDHH		2.056.000		
2	GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO	118.664.000		16%	99.336.000
	1216 y 4714. IVAP. - HAEE		19.328.000		
3	DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS	889.019.000		0%	889.019.000
4	EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	1.014.084.000		87%	129.702.000
	3111, 3121, 3211, 3231 Lanbide - Servicio Vasco de Empleo		884.382.000		
5	MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	205.930.000		0%	205.930.000
6	HACIENDA Y ECONOMÍA	50.754.000		28%	36.540.000
	5511. Instituto Vasco de Estadística - Eustat		12.994.000		
	6115. Autoridad Vasca para la Competencia		1.220.000		
7	EDUCACIÓN	2.716.826.000		2%	2.662.917.000
	4221. Consorcio Haurreskolak		53.909.000		
8	SALUD	3.671.362.000		0%	3.671.362.000
9	TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	38.325.000		17%	31.667.000
	4432. Kontsumobide. Instituto Vasco de Consumo		6.658.000		
10	CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA	250.584.000		17%	208.515.000
	4713. Instituto Alfabetización y Reeuskal. A. - HABE		42.069.000		
11	SEGURIDAD	640.294.000		2%	624.859.000
	2224. Academia Vasca de Policía y Emergencias		15.435.000		
12	TRABAJO Y JUSTICIA	209.933.000		7%	195.761.000
	3113 - OSALAN - Instituto Vasco Seguridad y Salud Laborales		14.172.000		
Total		9.923.348.000	1.058.040.000	11%	8.865.308.000

En total los Organismos Autónomos gestionan el 11% del presupuesto de los departamentos. Esta parte del presupuesto de los departamentos corresponde analizar a los propios Organismos Autónomos.

Destaca el Departamento de Empleo y Políticas Sociales que transfiere a Lanbide el 87% de su presupuesto. Es competencia de los Organismos Autónomos y Consorcios cumplimentar los formularios de sus respectivos programas presupuestarios.

7.1. PERTINENCIA AL GÉNERO.

En este apartado se analiza la pertinencia al género de los programas.

Tal y como viene recogido en el documento de Normas Técnicas los programas presupuestarios serán pertinentes al género, y por lo tanto, susceptibles de estudio si:

- ✓ tienen como grupo destinatario final a personas físicas, jurídicas u otras entidades sin personalidad jurídica propia.
- ✓ afecta directa o indirectamente a mujeres y hombres. Tendrá:
 - Incidencia directa si regula el acceso de las personas a determinados recursos (becas, puestos de trabajo, composición de comisiones, etc.).
 - Incidencia indirecta si regula procedimientos que afectan a los modos de gestión y/o de producción de determinados recursos o servicios, detrás de los cuales hay personas tanto en calidad de gestoras y/o productoras como en calidad de destinatarias finales.

En el análisis de la pertinencia se ha hecho un esfuerzo por desgranar los programas presupuestarios para determinar con mayor exactitud los importes afectados por la pertinencia. Los departamentos, a través de sus programas transfieren fondos a sus Organismos Autónomos. Este movimiento de recursos para la financiación de los entes es “no pertinente al género”, mientras que sí lo es la gestión que de esos fondos hacen los Organismos Autónomos.

En el apartado 7. 4. se analiza la pertinencia de los programas presupuestarios por departamento. En resumen, el 97% del presupuesto que ingresan los departamentos es pertinente al género. El 2% restante se corresponde con:

- ✓ Las transferencias que Lehendakaritza realiza a la Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (ente público) y al Fondo de Innovación.
- ✓ La transferencia que el Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda realiza a la Agencia Vasca del Agua - URA (ente público).
- ✓ La transferencia que el Departamento de Cultura y Política Lingüística realiza a la Radio Televisión Vasca – EITB.

- ✓ el programa 1125 "Comisión Jurídica Asesora de Euskadi" del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno calificado como no pertinente (ver apartado 7.4.).
- ✓ El programa presupuestario de la Academia Vasca de Policía y Emergencias por no haber cumplimentado el formulario, y por lo tanto, no ha podido ser analizado.

Se constata un avance importante tanto en el volumen del presupuesto sobre el que se ha remitido información para el análisis (99% frente al 75% del solicitado para los presupuestos 2017), como del mayor número de programas considerados pertinentes. En este sentido, las recomendaciones realizadas en el informe anterior respecto a la consideración de no pertinencia de los programas 7311 "Política y Desarrollo Energético Minero", 6112 "Política Fiscal" y 6311 "Política Financiera", se han tenido en cuenta. Así, para los presupuestos 2018, los tres programas se han calificado como pertinentes al género.

7.2. RELEVANCIA AL GÉNERO

Éste ha sido sin duda, en términos generales, el apartado del formulario P18-Gen que más se ha trabajado.

Por un lado, se ha pedido analizar cómo engarzan la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres y el VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres en la CAE con los objetivos y acciones recogidos en las memorias de los programas presupuestarios. Este estudio ha permitido visibilizar no sólo el grado de cumplimiento sino también su potencialidad en el logro de una sociedad igualitaria.

Por otro, se requiere calificar al programa con un nivel de relevancia al género determinado para lo cual se facilitaban dos criterios a analizar. A saber:

- ✓ Criterio 1. Capacidad de impacto: en función de la población objetivo sobre la que actúa el Programa. La capacidad de impacto se mide tanto por el volumen de la población objetivo como por el colectivo concreto al que vaya dirigido el programa. Así, puede darse que un programa tenga una alta capacidad de impacto a pesar de que la población objetivo represente un porcentaje pequeño al tratarse de un grupo estratégico para avanzar hacia la igualdad.
- ✓ Criterio 2. Relevancia para la Igualdad: mide la capacidad de incidencia en la reducción de las desigualdades de género.

Para cada criterio se ofrecen tres valores que oscilan del 1 al 3 con unas indicaciones de referencia que permiten calificar al programa presupuestario como de relevancia al género alta, media o baja.

Teniendo en cuenta que el presupuesto analizado es muy superior al de los presupuestos 2017 y que prácticamente todos los departamentos y organismos Autónomos han

participado en la formación de “presupuestos con enfoque de género” se puede pensar que la valoración aportada en este informe es más consistente que el presentado para los presupuestos 2017:

- ✓ Nivel alto de relevancia al género: asciende al 43% del presupuesto analizado
- ✓ Nivel medio de relevancia al género: asciende al 50% del presupuesto analizado
- ✓ Nivel bajo de relevancia al género: es el restante 7% del presupuesto analizado

El Departamento de Trabajo y Justicia sólo ha calificado el programa de “Estructura y Apoyo”. Es un departamento de nueva creación para la XI Legislatura y a la fecha no cuenta con la unidad administrativa de igualdad para el asesoramiento en la cumplimentación de los formularios. Es por ello que proponen iniciar el trabajo de análisis de los programas presupuestarios desde el momento en el que cuenten con el personal técnico de igualdad del departamento.

El Departamento de Seguridad no ha cumplimentado los formularios pero sí ha remitido la valoración de la pertinencia y la relevancia actualizada a las normas técnicas para el presupuesto 2018.

7.3. ANÁLISIS DEL PROGRAMA DE ESTRUCTURA Y APOYO COMÚN A TODOS LOS DEPARTAMENTOS

Los 12 departamentos de Gobierno Vasco tienen, cada uno, un programa denominado “Estructura y Apoyo” cuyo contenido es esencialmente el mismo para todos. Entre otros, presta los siguientes servicios al personal del Departamento: asistencia jurídica, gestión económica, contratación, gestión del personal, fomento del euskera y promoción de la igualdad de mujeres y hombres.

Se ha optado por analizar por separado el programa “Estructura y Apoyo” con la finalidad de visibilizar las diferentes estrategias y velocidades que cada departamento tiene, los avances y propuestas de mejora que se están realizando aún con objetivos compartidos y que pueda resultar de interés para el resto de departamentos.

7.3.1. Análisis de la relevancia al género

Tabla 10. Presupuesto de los programas de “Estructura y Apoyo” por Departamento

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS	PRESUPUESTO PROGRAMA	RELEVANCIA
LEHENDAKARITZA		
1121. Estructura y Apoyo	10.696.362	ALTA
GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO		
1211 - Estructura y Apoyo	10.639.016	ALTA

DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS		
7211. Estructura y Apoyo	18.819.834	MEDIA
EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES		
3111. Estructura y Apoyo	23.583.727	ALTA
MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA		
4420. Estructura y Apoyo	6.034.255	ALTA
HACIENDA Y ECONOMÍA		
6110. Estructura y Apoyo	6.842.332	ALTA
EDUCACIÓN		
4211. Estructura y Apoyo	65.016.640	ALTA
SALUD		
4111. Estructura y Apoyo	17.906.342	MEDIA
TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO		
7510. Estructura y Apoyo	2.816.630	ALTA
CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA		
4511. Estructura y Apoyo	3.826.114	MEDIA
SEGURIDAD		
2211. Estructura y Apoyo	5.107.746	MEDIA
TRABAJO Y JUSTICIA		
3110 – Estructura y Apoyo	2.755.146	BAJA
TOTAL:		174.044.144

Tal y como puede apreciarse en la tabla el presupuesto dedicado a estos programas asciende a 174.044.144 €, el 1,75% del presupuesto de los departamentos . En el caso del programa 3111 de Empleo y Políticas Sociales se ha restado de la totalidad del programa, el importe que se transfiere a Lanbide.

En general, es de destacar el esfuerzo realizado por los departamentos para cumplimentar el formulario. Destaca:

- La mayoría se han considerado de relevancia alta ya es en este programa donde se ubica la Unidad Administrativa de Igualdad que es la encargada de impulsar las políticas de igualdad en el Departamento.
- Todos los objetivos de los diferentes programas ha sido calificados como relevantes, prevaleciendo la relevancia alta y media.
- Se identifica mayoritariamente como población receptora directa de estos programas al personal del departamento correspondiente. En todos los casos, el análisis de las desigualdades que pueda haber es deficiente por la escasez de datos desagregados por sexo disponibles. La aplicación informática a la que tienen acceso las jefaturas de servicio de los diferentes departamentos no contiene tampoco los datos actualizados.

- El análisis exhaustivo de los mandatos de igualdad en relación a las competencias del programa. En términos generales se han identificado los siguientes:

Artículos de la LEY 4/2005, de 18 de febrero, para la igualdad de mujeres y hombres:

- Artículo 3. Principios generales: (Igualdad de trato e igualdad de oportunidades, respeto a la diversidad y la diferencia, Integración de la perspectiva de género, Acción positiva, Eliminación de roles y estereotipos, Representación equilibrada, Colaboración y coordinación)
- Artículo 5. De la Administración de la Comunidad Autónoma
- Artículo 11. Unidades para la igualdad de mujeres y hombres
- Artículo 15. Planes para la igualdad de mujeres y hombres
- Artículo 16. Adecuación de las estadísticas y estudios
- Artículo 17. Capacitación del personal al servicio de las administraciones públicas vascas
- Artículo 18. Disposiciones generales
- Artículo 19. Evaluación previa del impacto en función del género
- Artículo 20. Medidas para eliminar desigualdades y promover la igualdad
- Artículo 26. Medios de comunicación social y publicidad

Medidas de Gobernanza del VI Plan de Igualdad de mujeres y hombres de la CAE:

- G1.- Incrementar y mejorar la planificación para la igualdad.
- G2.- Crear y fortalecer UAI
- G3.- Crear y fortalecer estructuras de coordinación para la igualdad
- G4.- Integrar la perspectiva de género en las estadísticas y estudios.
- G5.- Incorporar la perspectiva de género en las actividades formativas
- G7.- Hacer un uso no sexista del lenguaje y/u otros elementos comunicativos
- G8.- Integrar el principio de igualdad en la normativa.
- G9.- Integrar la perspectiva de género en los presupuestos
- G11.- Incluir cláusulas para la igualdad en contratos, subvenciones y convenios.

Decreto de Estructura de cada Departamento

Decreto 213/2007, de 27 de noviembre, por el que se regulan las unidades administrativas de igualdad encargadas del impulso y coordinación de las políticas de igualdad en los Departamentos de Gobierno Vasco así como en sus organismos autónomos y entes públicos.

Los mandatos en materia de igualdad recogidos en el Modelo de Gestión Pública Avanzada del Plan de Innovación Pública 2014-2016

El Texto Refundido del Código Ético y de Conducta de los cargos públicos. Resolución 67/2016

- Todos los departamentos, salvo Trabajo y Justicia, han participado en la formación para la cumplimentación del formulario ofrecida por Emakunde y el Departamento de Hacienda y Economía. En total han tenido acceso a la formación 44 personas, de las 9 son varones. En dicho proceso formativo, Lehendakaritza y el Departamento de

Gobernanza Pública y Autogobierno han centrado la asistencia técnica online contratada por Hacienda y Economía en el programa de Estructura y Apoyo.

7.3.2. Análisis de las acciones específicas para la igualdad de mujeres y hombres

Se valora muy positivamente las solicitudes para la creación de unidades administrativas para la igualdad en el Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno para la implementación del I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Administración General y OOAA así como la creación de las UAI en el Departamento de Trabajo y Justicia y en el Organismo Autónomo HABE, garantizando así el cumplimiento de los mandatos del artículo 11 de la Ley 4/2005 y el artículo 3 del Decreto 213/2007, central en la implementación de los mandatos de igualdad en las políticas de igualdad. En cualquier caso, al cierre de este informe queda pendiente la dotación del presupuesto necesario para la creación de las plazas.

Por contra, no se han realizado los trámites necesarios para la creación de las unidades administrativas para la igualdad en el IVAP, la Academia de Policía del País Vasco, EITB y ETS-Red Ferroviaria Vasca y, por tanto, no se está dando cumplimiento al mandato del artículo 3 del Decreto 213/2007 a fin de que dichos organismos autónomos y entes públicos cuenten con personal especializado encargado del impulso y coordinación de las políticas de igualdad.

Tabla 11. Presupuesto para el impulso de las políticas de igualdad desde las unidades administrativas de igualdad por Departamento y Organismos Autónomos.

DEPARTAMENTO Y OOAA	IMPULSO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DESDE LAS UAI	PRESUPUESTO (€)
LEHENDAKARITZA		
1121. Estructura y Apoyo	coste UAI	57.388
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	5.000
	TOTAL	62.388
GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO		
1211 - Estructura y Apoyo	coste UAI	58.424
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	12.000
	TOTAL	70.424
DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS		
7211. Estructura y Apoyo	coste UAI	59.863
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	6.000
	TOTAL	65.863
EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES		

3111. Estructura y Apoyo	coste UAI presupuesto para el impulso de las políticas UAI	59.863 10.000 69.863
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO: LANBIDE		
3111. Lanbide. Estructura y Apoyo de Empleo y Políticas Sociales	coste UAI presupuesto para la evaluación y gestión del Plan	58.514 50.000 TOTAL 108.514
MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA		
4420. Estructura y Apoyo	coste UAI presupuesto para la evaluación y gestión del Plan	58.067 6.000 TOTAL 64.067
HACIENDA Y ECONOMÍA		
6110. Estructura y Apoyo	coste UAI presupuesto para el impulso de las políticas UAI	56.708 35.000 TOTAL 91.708
ADSCRITO AL DEPARTAMENTO:		
5513. EUSTAT	coste técnica estadística con funciones de igualdad	56.708 TOTAL 56.708
EDUCACIÓN		
4211. Estructura y Apoyo	coste UAI presupuesto para el impulso de las políticas UAI	56.708 11.000 TOTAL 67.708
SALUD		
4111. Estructura y Apoyo	coste UAI presupuesto para el impulso de las políticas UAI	56.708 5.000 TOTAL 61.708
TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO		
7510. Estructura y Apoyo	coste UAI	56.708 TOTAL 56.708
CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA		
4511. Estructura y Apoyo	coste UAI presupuesto para el impulso de las políticas UAI	56.708 5.000 TOTAL 61.708
SEGURIDAD		

2211. Estructura y Apoyo	coste UAI	56.708
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	7.000
	TOTAL	63.708
TRABAJO Y JUSTICIA		
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO:		
3113 - OSALAN - Instituto Vasco Seguridad y Salud Laborales		
3113 - OSALAN -	coste UAI	55.579
	TOTAL	55.579
		956.656

UAI: Unidad Administrativa de Igualdad

Las variaciones en el coste de la UAI se deben principalmente a complementos por antigüedad.

Es de destacar el incremento en las partidas presupuestarias para la implantación de acciones específicas de igualdad a cargo de las unidades administrativas para la igualdad.

Todos los Departamentos, salvo los de nueva creación, recogen como acción positiva que los cursos en materia de igualdad para mujeres y hombres en los que participa el personal, no computen dentro del máximo anual permitido en formación. En el caso de los cursos en el ámbito de la igualdad ofertados por el Instituto Vasco de Administración Pública – IVAP, el gasto departamental suele oscilar entre los 2.000 y 3.000€

7.3.3. Avances respecto a años anteriores

Se valora la participación en la formación y asesoramiento específico para la cumplimentación del formulario P18-Gen.

Se proponen mejoras para el uso no sexista del lenguaje en la redacción de algunas memorias presupuestarias.

Lehendakaritza

- Ha hecho un esfuerzo importante al tratar de estimar el coste de implementar la perspectiva de género en sus acciones.
- Parte del personal con responsabilidades en el programa ha contado con formación y asesoramiento para la cumplimentación del formulario
- Mejora sustancial de la implicación del personal
- Se han analizado las empresas externas con las que la Dirección de Gobierno Abierto y la Dirección de Gabinete de Estudios contrata servicios con objeto de recabar

información relativa a la composición de la plantilla, medidas de igualdad impulsadas así como fondos públicos del programa que gestionan.

Gobernanza Pública y Autogobierno

- El principal avance es que la memoria presupuestaria ha sido reelaborada íntegramente, reduciendo a 5 los 10 objetivos iniciales, rediseñando y reconceptualizando tanto los 5 objetivos como las acciones y los indicadores. Además, se ha incorporado el principio de igualdad y/o mandatos de igualdad tanto en objetivos como en acciones o indicadores y se ha incluido la desagregación por sexo de los datos referentes a personas cuando sea posible. Para ello, se ha creado un grupo de trabajo, liderado por el Director de Servicios y la responsable de presupuestos, y con la participación de la UAI,
- El grupo de trabajo ha sido el responsable de la cumplimentación del formulario P18GEN, realizando un especial esfuerzo por analizar y relacionar los mandatos de igualdad con los objetivos y acciones del programa, la población receptora, el colectivo al que pertenece y los avances realizados.
- se han detectado ámbitos de mejora tanto en la definición de objetivos, como en acciones e indicadores, en recogida de datos desagregados por sexo y en mejora de técnica presupuestaria, incluida la mejora de la Memoria de Grado de Cumplimiento desde el punto de vista de género.
- 4 personas del departamento han participado en el taller sobre presupuestos con enfoque de género y en el asesoramiento técnico posterior, dos de ellas del área de presupuestos y la UAI departamental. encargado de impulsar la mejora de todas las memorias presupuestarias del departamento.

Desarrollo Económico e Infraestructuras

- Se ha mejorado el conocimiento para la cumplimentación del formulario y ha aumentado el grado de sensibilización

Empleo y Políticas Sociales

- Se ha asignado un presupuesto a la Unidad de Igualdad para el desarrollo de actuaciones en su área de intervención.
- La técnica de igualdad y el responsable de presupuestos, han participado en la primera edición de un taller de presupuestos con perspectiva de género.
- Se ha analizado el apartado A.2. de Entidades
- Se han hecho propuestas para mejorar la memoria

Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivenda

- Se ha revisado e incorporado cambios en el objetivo de la Unidad de Igualdad intentando realizar una formulación más adecuada y medible.

Hacienda y Economía

- Se ha intentado adaptar la plantilla P18-Gen a las propuestas de mejora de las UAI y Emakunde tras la cumplimentación del P17-Gen
- La plantilla P18-Gen se ha consensuado con Emakunde antes de su inclusión en las normas técnicas
- Se ha incrementado el presupuesto para la contratación de asesorías técnicas que permitan avanzar en el proceso de elaboración de presupuestos con enfoque de género tanto para el trabajo interdepartamental con las UAI y Emakunde como para la mejora de la propia herramienta
- Se han incorporado cambios en el objetivo de la UAI para formularlo de una manera más adecuada y clara.

Turismo, Comercio y Consumo

- Se creado y puesto en marcha la UAI a tiempo para participar en la formación

Cultura y Política Lingüística

- Consideran de gran interés el proyecto piloto que Política Lingüística ha llevado a cabo para incorporar la perspectiva de género en su presupuesto. Esta experiencia se está llevando a cabo con la misma asesoría de la UPV que colabora con el Departamento de Hacienda y Economía en el diseño de la metodología utilizada para el presente informe.

7.3.4. Propuestas de mejora

En general, mejorar la memoria presupuestaria desde la perspectiva de género: objetivos, acciones e indicadores que permitan detectar brechas de género.

Lehendakaritza

- Sistematizar y definir el cálculo de horas destinadas al impulso de la transversalidad de género.
- Sistematizar un proceso para obtener datos de entidades intermedias y finales.
- Revisar junto con las Direcciones los procesos y bases de datos con el fin de recopilar datos desagregados por sexo.
- Visibilizar entre las actuaciones del programa la información recogida en el apartado 4.2. sobre "Otras acciones específicas de Igualdad" destacadas y que tengan una dotación presupuestaria relevante.

Gobernanza Pública y Autogobierno

- Mejorar la elaboración de la Memoria de Grado de Cumplimiento, así como la explotación de los indicadores recogidos para cada objetivo de la memoria presupuestaria.
- Mejorar el volcado, cruce, explotación y difusión de los datos sobre gestión de personal disponibles en las bases de datos y registros de la Dirección de Servicios, en cumplimiento con el artículo 16 de la Ley 4/2005.
- Mejorar los indicadores recogidos en la memoria presupuestaria de Estructura y apoyo, siguiendo las pautas de las Normas Técnicas. Además, deben permitir el cálculo tanto del índice de distribución como del índice de concentración, es decir, deben permitir detectar brechas de género. También será necesario revisar los indicadores que se refieren a formación, para que se puedan obtener datos desagregados por sexo de personas formadas, y no solamente de asistencia a cursos por sexo.

Desarrollo Económico e Infraestructuras

- Es necesario que las líneas subvencionales se conciban desde el inicio a la obtención de las estadísticas
- Es necesario contar con datos que reflejen la situación de los colectivos (diagnóstico) para que en consecuencia se planifiquen los objetivos y se pueda medir su consecución

Empleo y Políticas Sociales

- El departamento ha iniciado un proceso gradual de incorporación de los presupuestos con enfoque de género para el que se requerirán estrategias de capacitación del personal que participa en la elaboración de los mismos.
- Hacer mención por parte de los diferentes servicios, en sus objetivos y actuaciones, en qué medida contribuyen a la implantación de la transversalidad de género en su área (se han incluido propuestas técnicas concretas en el formulario PGEN- 18).

Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivenda

- Se ha revisado la memoria presupuestaria y se han realizado las modificaciones pertinentes para que haga un uso no sexista del lenguaje.

Hacienda y Economía

- Desglose por sexo de la información disponible y susceptible de ello.
- Sistematizar los datos del personal del Departamento que permita cumplimentar debidamente el punto 4.3.A.1. De esta manera se podrá realizar el diagnóstico (análisis de las desigualdades) y analizar el grado de respuesta con las actuaciones en el marco de las competencias del programa.
- Visibilizar en los objetivos, acciones e indicadores de la memoria presupuestaria la perspectiva de género de forma que en la memoria de cumplimiento se pueda analizar la aportación al logro de la igualdad.

Educación

- Analizar la forma de mejorar la cumplimentación del formulario y establecer medidas para ello.

Turismo, Comercio y Consumo

- Formar a las personas responsables de los programas.

Cultura y Política Lingüística

- Con el asesoramiento de la técnica de igualdad del departamento se van a organizar cuatro sesiones a nivel político-técnico para el análisis desde la perspectiva de género del programa presupuestario. Para ello, se ha reservado presupuesto para la contratación de asesoría técnica.

7.4. ANÁLISIS DEL RESTO DE PROGRAMAS POR DEPARTAMENTO

Aunque en las tablas se recogen los programas presupuestarios de cada Departamento y Organismo Autónomo adscrito al mismo. En todos los casos se incluye el correspondiente programa de Estructura y Apoyo, el cual se analiza en el anterior apartado.

7.4.1. Lehendakaritza

Tabla 12. Programas presupuestarios de Lehendakaritza. Flujo de fondos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DE LEHENDAKARITZA Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADSCRITOS	FLUJO DE FONDOS		
	RECIBE	%	ENVÍA
LEHENDAKARITZA	24.698.756	21%	92.694.101
1121. Estructura y Apoyo	10.696.219		
1311. Acción Exterior	7.966.364		
1312. Cooperación al Desarrollo			45.044.551
3221. Promoción de Igualdad Oportunidades para la Mujer			5.239.800
4621. Víctimas y Derechos Humanos	6.036.173		
4622. Instituto de la Memoria, la Convivencia y los DDHH			1.859.750
5414. Fondo de Innovación			40.550.000
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO:			
3223. Emakunde	5.817.000	100%	
4622. Instituto de la Memoria, la Convivencia y los DDHH	2.056.000	100%	

De los siete programas presupuestarios de Lehendakaritza, cuatro se transfieren a otros organismos:

- El programa 1312. Agencia Vasca de Cooperación al Desarrollo (AVCD) se destina a financiar al ente público AVCD.
- El programa 3221. Emakunde se destina a financiar el programa del Organismo Autónomo Instituto Vasco de la Mujer – Emakunde.
- El programa 4622. Instituto de la Memoria, la Convivencia y los DDHH se destina a financiar el programa del Organismo Autónomo Gogora.
- 5414. Fondo de Innovación se destina al Fondo de Innovación.

Los programas presupuestarios susceptibles de análisis son, por lo tanto, los que se reflejan en la siguiente tabla.

Tabla 13. Programas presupuestarios a analizar de Lehendakaritza y sus Organismos Autónomos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A ANALIZAR	PRESUPUESTO (€)
LEHENDAKARITZA	24.698.899
1121. Estructura y Apoyo	10.696.362
1311. Acción Exterior	7.966.364
4621. Víctimas y DDHH	6.036.173
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO:	
3223. Emakunde	5.817.000
4622. Instituto de la Memoria, la Convivencia y los DDHH	2.056.000

A. **LEHENDAKARITZA**

- Ha presentado tanto de los programas propios del departamento como de los dos programas de los organismos adscritos con un nivel de análisis mucho mayor que el de los presupuestos 2017.
- Se ha hecho un especial esfuerzo por analizar los mandatos de igualdad que afectan a cada programa y el grado en el que dan respuesta.
- Todos ellos se han considerado de relevancia alta y media y no se ha identificado ningún objetivo no pertinente o de relevancia baja.
- Se han identificado acciones específicas de igualdad con presupuesto concreto para ponerlas en práctica en el programa 1121. "Estructura y Apoyo". Además en el:
 - Programa 1311: A pesar de que no se explicitan acciones específicas de igualdad con asignación de presupuesto, es importante destacar que el Documento-Programa para la Igualdad de Lehendakaritza incorporará actuaciones para impulsar la incorporación de la perspectiva de género en las planificaciones de la Secretaría, incidiendo especialmente en el ámbito de la Comunidad Vasca en el Exterior. En este sentido, el formulario recoge una amplia variedad de actuaciones.
 - Programa 4621: Al igual que en el programa anterior, son variadas las actividades que se llevarán a cabo en materia de igualdad o que serán abordadas desde la perspectiva de género, sin embargo en la memoria presupuestaria no se recogen de manera explícita a pesar de la potencialidad de las mismas. En cualquier caso, se ha realizado un importante esfuerzo por determinar la cuantía presupuestaria de dichas actividades sobre el cómputo global referido al objetivo y acción en el que se encuadra de cara a análisis futuros o posible visibilización en la memoria presupuestaria del ejercicio siguiente.

Tabla 14. Presupuesto de Lehendakaritza para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario.

LEHENDAKARITZA		
1121. Estructura y Apoyo	coste UAI	57.388
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	5.000
	Ikuskerak	50.600
TOTAL		112.988

Supone el 0,46% de los tres programas pertinentes para el análisis de Lehendakaritza. Hay que destacar, no obstante que si se tiene en cuenta el programa de financiación a Emakunde el porcentaje de fondos destinados a acciones específicas de igualdad asciende al 4.9% del total del presupuesto de Lehendakaritza (117.573.000 €).

- Avances a destacar:
 - Se ha logrado una mayor concreción de datos y de partidas presupuestarias destinadas a actuaciones con perspectiva de género
 - Se ha profundizado en el diagnóstico de colectivos y entidades receptoras de los fondos públicos ofreciendo información de especial interés para su análisis posterior.
 - Para la cumplimentación del formulario 4621. Víctimas y Derechos Humanos se ha formado un equipo de trabajo.
- Mejoras a destacar:
 - Reformular la memoria para que los objetivos, acciones e indicadores se definan desde la perspectiva de género.
 - Ampliar y mejorar la disponibilidad y el análisis de datos de las diferencias y desigualdades existentes en diferentes ámbitos de los programas. A modo de ejemplo: Comunidad Vasca en el exterior, personas refugiadas, víctimas del terrorismo, ...).
 - Continuar con el proceso de formación en materia de presupuestos con enfoque de género de parte de la plantilla encargada de la gestión del mismo.
- Se identifican la contratación en 2018 de cuatro estudios además de los propios de la Dirección del Gabinete de Estudios aún por definir que se realizarán todos ellos desde la perspectiva de género:
 - Informe de Vulneraciones de los Derechos Humanos (1936-1978) junto con GOGORA, Sociedad de Ciencias Aranzadi y la Cátedra de la UPV de Derechos Humanos y Poderes Públicos Jon Landa.
 - Estudio sobre Víctimas de atentados no esclarecidos (1960-1970).
 - Informe sobre el Impacto del alejamiento de presos y presas a través del Instituto Pedro Arrupe de la Universidad de Deusto.
- Análisis del lenguaje: Se realizan propuestas de subsanación a la redacción de la memoria 1311 "Acción Exterior" y 1121 "Estructura y Apoyo" para el uso no sexista del lenguaje

B. EMAKUNDE

- El Instituto de la Mujer-Emakunde tiene como misión esencial la consecución de la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres en todos los ámbitos de la vida política, social, cultural y económica de la CAE. Es por ello, que su programa es de relevancia máxima para el impulso y la implementación de las políticas de igualdad del Gobierno Vasco en la CAE, en todos y cada uno de los objetivos y acciones que lo componen.
- En consecuencia, todo el presupuesto del programa está compuesto por diferentes políticas específicas:

Tabla 15. Presupuesto de Emakunde para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	ACCIONES ESPECÍFICAS DE IGUALDAD	PRESUPUESTO (€)
3223. Emakunde	la totalidad del programa presupuestario	5.817.000

- Se ha hecho un especial esfuerzo por analizar de modo exhaustivo y detallado los mandatos de igualdad que afectan al programa y el grado en el que dan respuesta
- Se aporta un diagnóstico interesante de las brechas de género existentes en la CAPV, no obstante, a futuro se prevé mejorar la sistematización de datos que permita profundizar más en el análisis. Para el grado en el que las actuaciones del programa dan respuesta a las desigualdades detectadas se aporta una síntesis de la evaluación de Ley 4/2005, para la igualdad de mujeres y hombres durante el período 2010-2015.
- Avances a destacar:
 - Mayor grado de cumplimentación del formulario.
 - Se han identificado aspectos de mejora y diseñado estrategias de trabajo interno para mejorar la cumplimentación del formulario.
- Mejoras a destacar:
 - Se aportan propuestas concretas para mejorar algunos objetivos de la memoria presupuestaria.
 - En respuesta al análisis de las desigualdades se han identificado retos nuevos a plasmar en las siguientes acciones: es necesario seguir impulsando la creación de unidades de igualdad en organismos autónomos y entes públicos cuyo ámbito de competencia es susceptible de tener un claro impacto en el avance las políticas para la igualdad. Así mismo, se hace necesario buscar fórmulas adecuadas e impulsar la creación de unidades de igualdad en el ámbito municipal, principalmente en los municipios de menor población; será necesario plantear procesos de mejora en materia de coordinación a fin de evitar estancamiento de las estructuras creadas y al objeto de dotarles de mayor capacidad de liderazgo; aun es necesario profundizar en la inclusión del objetivo de la igualdad en el conjunto de las políticas públicas y es necesario

un mayor impulso y extensión a los ámbitos forales y municipales; se constata la necesidad de ampliar y profundizar en la formación del personal experto en igualdad dado el carácter multisectorial y transversal de las políticas objeto de su intervención; seguir profundizando en las mejoras de la evaluación de las políticas de igualdad en , especialmente en el ámbito de los programas y recursos para la prevención y atención ante la violencia contra las mujeres, se requiere un mejor abordaje de la interseccionalidad; parece necesario profundizar en los procesos de toma de conciencia de género y la autonomía de las mujeres, pero sobre todo avanzar aún más en los procesos de empoderamiento social y político; es urgente en la erradicación de la violencia contra las mujeres mejorar la prevención, prestando también atención a formas emergentes de violencia en nuestra sociedad, como en la detección precoz y la atención integral de las mujeres víctimas y de las personas a su cargo, en especial, de sus hijas e hijos ya que son, a su vez, víctimas de la violencia ejercida contra sus madres.

- Ampliar y mejorar la disponibilidad de datos que permitan análisis detallados de las diferencias y desigualdades existentes en función de la variable sexo en una gran diversidad de ámbitos y colectivos a los que atañe el programa. En concreto, sistematizar la identificación de datos relativos a las entidades receptoras de trasferencias y subvenciones.
 - Dado que es un proceso con carácter gradual, va a requerir en el próximo ejercicio de una estrategia de trabajo interna con la creación de espacios de coordinación político-técnicos, de procesos intermedios coordinados para la recogida de datos, y a su vez de estrategias de formación-acción para todas las personas que participen en estos análisis. Se concretará la estrategia pero al menos deben articularse tres líneas de interlocución: con el grupo de dirección en el que participan la dirección Emakunde y el conjunto de jefaturas; con las tres áreas responsables que centralizan el proceso de elaboración de presupuestos y la evaluación previa de impacto en función del género (administración y estudios, documentación y planificación) y, finalmente, con las personas responsables de las líneas subvencionales.
 - Con relación a la técnica presupuestaria será necesario hacer más concordantes los documentos básicos del proceso: el documento relativo al estado de gastos e ingresos (en el que se detallan la estructura orgánica, económica y funcional del programa, y las partidas presupuestarias para cada actuación), la memoria presupuestaria y, finalmente, la memoria del grado de cumplimiento.
- La elaboración de estudios e investigaciones de género o con perspectiva de género es permanente en el caso de Emakunde. Para el 2018 está previsto llevar a cabo estudios que contribuyan al mejor conocimiento de la realidad y la mejora de las políticas de igualdad (estudios propios y becas de investigación)
 - Análisis del lenguaje: se realiza un uso no sexista del lenguaje

C. **GOGORA**

- El programa está clasificado como de relevancia media. Este cambio puede estar motivado por la participación del responsable de administración y servicios en la formación de presupuestos con perspectiva de género coordinada por Emakunde y el Departamento de Hacienda y Economía con la colaboración del IVAP.
- No identifican ninguna acción específica de igualdad.
- No se identifican sesgos del lenguaje en la redacción de la memoria.

7.4.2. Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno

Tabla 16. Programas presupuestarios del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno según su pertinencia al género

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEL DEPARTAMENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS ADSCRITOS	SIN ANÁLISIS	SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS SEGÚN PERTINENCIA		
		SI	%	NO
GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO	8.745.210	90.227.231	76%	19.691.559
1125 - Comisión Jurídica Asesora de Euskadi				1.093.559
1211 - Estructura y Apoyo		10.639.016		
1212 - Servicios Generales		24.501.381		
1213 - Función Pública, Selección y Formación Personal		4.418.273		8.693.823
1214 - Informática y Telecomunicaciones		33.548.250		
1215 - Innovación y Administración Electrónica		14.657.658		
1217 - Relaciones Institucionales		2.462.653		
1218 - Régimen Jurídico	3.526.774			
4712 - Normalización Lingüística de la Admón. Pública.				9.904.177
5415 - Agenda de Innovación Digital	5.218.436			
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO:				
1216. IVAP. Selección y Formación del personal de las Adm. Púb.		8.693.823		
4714. IVAP. Euskaldunización y Normalización Lingüística		10.634.177		

Nota: ver definición de pertinencia en apartado 7.1. del informe

El Departamento de Gobernanza y Autogobierno tiene 10 programas. Dos de ellos contienen transferencias al Organismo Autónomo adscrito, IVAP, para la ejecución de sus programas:

- Una parte importante del programa 1213 “Función Pública, Selección y Formación Personal” se transfiere al IVAP para ejecutar el programa 1213 “Selección y Formación del personal de las Administraciones Públicas”.

- El presupuesto del programa 4712. Normalización Lingüística de la Administración Pública se transfiere íntegramente al IVAP para el programa de 4714 de Euskaldunización y Normalización Lingüística.

En ambos casos el análisis desde la perspectiva de género de los programas corresponde al Instituto Vasco de Administración Pública - IVAP.

El programa 1125 "Comisión Jurídica Asesora de Euskadi" ha sido calificado no pertinente. En este caso, se recomienda revisar la pertinencia para el presupuesto 2019.

Por otra parte, no ha entregado el formulario P18-Gen de los siguientes programas:

- 1218 Régimen Jurídico. Se recomienda la cumplimentación del formulario para los presupuestos 2019
- 5415 Agenda de Innovación Digital. Desde el Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno se reciben los fondos para una acción del programa presupuestario competencia del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras. Es éste último, por lo tanto, a quien le compete cumplimentar el formulario P18-Gen.

En resumen, este es el presupuesto a analizar del departamento es el que se presenta en la siguiente tabla.

Tabla 17. Programas presupuestarios a analizar del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno y sus Organismos Autónomos

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A ANALIZAR	PRESUPUESTO (€)
GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO	90.227.146
1211 - Estructura y Apoyo	10.639.016
1212 - Servicios Generales	24.501.381
1213 - Función Pública, Selección y Formación Personal	4.418.188
1214 - Informática y Telecomunicaciones	33.548.250
1215 - Innovación y Administración Electrónica	14.657.658
1217 - Relaciones Institucionales	2.462.653
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO: IVAP	19.328.085
1216. IVAP. Selección y Formación del personal de las Adm. Púb.	8.693.908
4714. IVAP. Euskaldunización y Normalización Lingüística	10.634.177

A. GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO

- En este departamento la estrategia para el análisis de los programas presupuestarios desde la perspectiva de género ha sido habilitar un proceso interno con el impulso político-técnico de un grupo de trabajo, con asesoramiento de la UAI. Por ello,

destaca la mejora de algunos de los programas presupuestarios del departamento.

- Los programas 1212 “Servicios Generales” y 1214 “Informática y Telecomunicaciones” se han calificado de relevancia baja al género. Los programas 1215 “Innovación y Administración Electrónica” y 1217 “Relaciones Institucionales” se han calificado de relevancia media. En los cuatro casos el grado de análisis de los mandatos de igualdad varía, aunque destaca por la concreción el 1214 “Informática y Telecomunicaciones”.
- Destaca del programa 1213 “Función Pública, Selección y Formación de Personal” que ha sido valorado de relevancia alta y que ha mejorado notablemente la definición de objetivos, acciones e indicadores, en concreto dos objetivos: 5 “Regular de forma eficaz y eficiente bajo los principios de calidad, excelencia e igualdad de mujeres y hombres las condiciones de trabajo del personal adscrito a la administración general, organismos autónomos y sociedades públicas”. En concreto, se trata de impulsar el desarrollo de las acciones estipuladas por la Comisión Permanente de Igualdad para la implementación del I Plan para la igualdad entre mujeres y hombres en la Administración General y sus Organismos Autónomos. 6. Desarrollar una cultura de prevención de riesgos laborales con enfoque de género que repercute positivamente en la SALUD LABORAL del personal adscrito a la Administración General, sus OOAA y sociedades públicas. En concreto, se trata de la Introducción del principio de igualdad en el ámbito de la prevención de riesgos laborales.
- Avances a destacar:
 - En el marco de las acciones del I Plan para la Igualdad de mujeres y hombres en la Administración General y sus Organismos Autónomos, se contempla la contratación de una campaña de sensibilización así como la contratación para atender formación específica en la materia.
 - programa 1213: Se ha revisado la memoria presupuestaria, reduciendo a 6 los 11 objetivos iniciales, incorporando el enfoque de género en dos de los objetivos y concretándolo en acciones específicas de igualdad y dotándolas de presupuesto.
 - programa 1214: Mejora del nivel de adecuación del uso no sexista del lenguaje y/u otros elementos de comunicación, incluyendo las imágenes, en la elaboración de todos los documentos y soportes.
- Mejoras a destacar:
 - Programa 1212: revisar y corregir el lenguaje en los documentos de elaboración propia y revisar los indicadores del programa presupuestario desde la perspectiva de género
 - programa 1213: reformular los objetivos, actuaciones e indicadores desde la perspectiva de género
 - programa 1214: facilitar al personal diversas herramientas de apoyo para el uso no sexista del lenguaje en el trabajo diario
 - programa 1215: durante el 2018 se introducirá la identificación por sexo de las personas que solicitan servicios electrónicos
 - programa 1217: en el 2018 se introducirá la identificación por sexo de las personas que solicitan los trámites ante los servicios de registros y la composición de sus órganos de gobierno

- Hay dos programas que identifican un presupuesto concreto para acciones específicas de igualdad:

Tabla 18. Presupuesto del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	ACCIONES ESPECÍFICAS DE IGUALDAD	PRESUPUESTO (€)
GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO		
1211 - Estructura y Apoyo	coste UAI	58.424
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	12.000
1213 - Función Pública, Selección y Formación Personal	técnica de igualdad	
	presupuesto para ejecutar las acciones del I Plan	43.000
	TOTAL	113.424

La Dirección de Servicios del Departamento de Gobernanza Pública y Autogobierno realizó los trámites para la dotación de una persona técnica en igualdad para la implementación del I Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres de la Administración General y sus Organismos Autónomos. Al cierre de este informe queda pendiente la dotación del presupuesto necesario para la creación de las plazas.

El presupuesto de la tabla supone el 0,13% de los programas analizados (entregados y pertinentes).

B. IVAP – INSTITUTO VASCO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Los dos programas son calificados de relevancia media aunque en ambos casos, la mayoría de objetivos se han considerado no pertinentes al género. Sería conveniente, de cara a los presupuestos 2019, una revisión más profunda de ambos programas.
- Como avance principal está la cumplimentación de los formularios P18-Gen de ambos programas.
- En el Programa 1216 se han incorporado dos acciones nuevas específicas, *Asegurar la utilización de lenguaje no sexista en las publicaciones del Instituto* y *Garantizar la igualdad en los procesos selectivos de la Administración*. Además se ha realizado el desglose por sexo de los indicadores de ambas acciones.
- En otras cuatro acciones se han incluido indicadores desagregados por sexo (tribunales de procesos de selección, alumnado de diversas acciones formativas) o bien indicadores relacionados con inclusión de temarios de igualdad o con cursos de igualdad.

- Como medidas correctoras se plantean las siguientes:
 - Programa 1216:
 - Realizar estadísticas de participantes en la formación sobre la presencia de hombres y mujeres.
 - Impulsar la formación especial sobre igualdad.
 - Garantizar la presencia paritaria en los tribunales de los procesos de selección y en los de premios y subvenciones a la investigación.
 - Garantizar el lenguaje no sexista en las publicaciones del organismo.
 - Incluir temas sobre igualdad de género en las pruebas de acceso a la Administración.
 - Evitar las desventajas ligadas al embarazo y a la maternidad en todos los productos, servicios y procesos que oferta el organismo.
 - Analizar el peso de la variable del género en los resultados de las pruebas de acceso.
 - Programa 4714:
 - Realizar estudios y estadísticas de perspectiva de género en el área de la formación lingüística.
 - Se garantiza la presencia paritaria de hombres y mujeres en los tribunales de evaluación.
 - Adoptar medidas para igualar embarazo y la maternidad.
 - Realizar estudios y estadísticas de perspectiva de género en el área de la evaluación lingüística.

7.4.3. Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras

Tabla 19. Programas presupuestarios del Departamento de Desarrollo e Infraestructuras según su pertinencia al género

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS	SIN ANÁLIS IS	SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS SEGÚN PERTINENCIA		
		SI	%	NO
DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS		889.019.000	100%	0
5131 - Infraestructura y Gestión Transporte Ferroviario		240.697.882		
5135 - Nueva Red Ferroviaria en la CAE-Créditos Gestión		156.237.646		
5136 - Variante Sur Ferroviaria de Bilbao-C. De Gestión		5.142.000		
5141 - Planificación del Transporte		6.043.383		
5151 - Puertos		19.015.376		
5411. Investigación y Desarrollo Agroepesquero		18.763.587		
5413. Tecnología		149.739.301		
5415. Agenda de Innovación Digital.		18.490.474		
7111. Agricultura y Desarrollo Rural y Litoral		79.307.048		
7112. Pesca		19.041.973		
7113. Promoción y Calidad Alimentaria		20.269.593		
7211. Estructura y Apoyo		18.819.834		
7212. Desarrollo Industrial y Apoyo a Emprendedores		103.637.533		
7213. Seguridad Industrial		5.130.881		
7214. Innovación y Estrategia de Competitividad		5.419.250		
7311. Política y Desarrollo Energético Minero		1.210.576		
7613. Internacionalización		22.052.663		

Nota: ver definición de pertinencia en apartado 7.1. del informe

- El Departamento tiene dos áreas de presupuestos, una para el área Industrial y de Infraestructuras y la otra para Agricultura, Pesca y Políticas Alimentarias. Ambas cuentan con una persona técnica responsable del área presupuestaria. Sin embargo, durante el proceso de elaboración de presupuestos, por cuestiones internas del Departamento, no se ha podido contar con el asesoramiento de la técnica de igualdad ni con el responsable de presupuestos del área industrial e infraestructuras. Por ello, el análisis del presupuesto 2018 corresponde principalmente al área de Agricultura, Pesca y Políticas Alimentarias.
- Destaca un mayor análisis de los programas presupuestarios respecto a los presupuestos anteriores, especialmente el programa 7112 "Pesca" que aporta un interesante análisis de la población receptora, de detección de desigualdades e identificación de las entidades intermedias
- Todos los programas se consideran relevantes, catorce de ellos de relevancia media, sólo uno de relevancia baja (7213 "Seguridad Industrial") y dos de relevancia alta (5415 "Agenda de Innovación Digital" y 7111 "Agricultura y Desarrollo Rural y Litoral").

- Se ha hecho el esfuerzo de analizar los mandatos de igualdad y engarzarlos con los objetivos del programa
- Avances a destacar:
 - En 2015 el Departamento ofreció una formación en presupuestos con perspectiva de género al su personal. Además parte del personal ha participado en la formación para el cumplimiento del formulario P18-Gen organizada Emakunde y el Departamento de Hacienda y Economía.
 - Se ha consolidado prácticamente la redacción de las memorias con lenguaje inclusivo.
 - Se ha avanzado en la obtención de datos desagregados por sexo de las personas beneficiarias de los programas.
 - Además del programa 7112 Pesca: se ha mejorado en la recogida de información desagregada por sexo en los programas subvencionales de ayudas al sector pesquero y de Desarrollo de zonas pesqueras (se incluye en el modelo de solicitud la variable sexo). También conviene mencionar la presencia en la pagina web euskadi.eus de una sección destinada a visibilizar los colectivos de mujeres trabajadoras del sector pesquero, sus asociaciones y actuaciones. http://www.euskadi.eus/web01-a2arraku/es/contenidos/informacion/mujeres_mar/es_def/index.shtml.
- Mejoras a destacar:
 - Es necesario una planificación que parta de la obtención de datos que reflejen la situación inicial de los colectivos a los que nos dirigimos, y en consecuencia y una vez fijados los objetivos, podamos medir su consecución.
 - Además del programa 7112 Pesca: Se debe valorar la situación de partida reforzando la visibilidad de las mujeres en las estadísticas del sector, ello resulta necesario debido a la insuficiencia de datos desagregados por sexo y la ausencia de indicadores en materia de igualdad. En el ámbito de la obtención de estadísticas ligadas a los programas de ayudas, ampliar la recogida de información desagregada por sexo al programa de becas a la formación. Asimismo, el programa de gestión de licencias de pesca y titulaciones náuticas de recreo y de profesionales debe recoger información desagregada por sexo.
 - Avance importante en la plasmación de la exigencia de recogida de datos desagregados por sexo en las memorias presupuestarias.
- Las políticas específicas identificadas en el departamento son las siguientes:

Tabla 20. Presupuesto del Departamento de Desarrollo Económico e Infraestructuras para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	ACCIÓN ESPECÍFICA	PRESUPUESTO (€)
DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS		
7211. Estructura y Apoyo	coste UAI	59.863
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	6.000
	TOTAL	65.863

Suponen el 0,01% del presupuesto del departamento.

7.4.4. Departamento de Empleo y Políticas Sociales

Tabla 21 . Programas presupuestarios del Departamento de Empleo y Políticas Sociales según su pertinencia al género.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS	SIN ANÁLISIS	SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS SEGÚN PERTINENCIA		
		SI	%	NO
EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	34.871.788	123.495.732	13%	855.716.480
3111. Estructura y Apoyo		6.141.346		17.442.381
3121. Inclusión social				489.191.548
3121. Inclusión social (transferencia a otras entidades)	27.400.000			
3122. Inmigración		4.483.474		
3123. Servicios Sociales		34.581.735		
3124. Política Familiar y Comunitaria		68.096.100		
3211. Empleo		1.460.266		240.618.416
3222. Juventud		8.732.811		
3231. Formación (trasnsferencia a Lanbide)				108.464.135
3231. Formación (transferencia a otras entidades)	7.471.788			
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO: LANBIDE				
3111. Lanbide . Estructura y Apoyo		27.487.901		
3121. Lanbide . Inclusión Social		507.811.548		
3211. Lanbide . Empleo		240.618.416		
3231. Lanbide . Formación		108.464.135		

Nota: ver definición de pertinencia en apartado 7.1. del informe

Parte del presupuesto del departamento se transfiere al Organismo Autónomo adscrito, Lanbide. En concreto:

- Parte del programa 3111 “Estructura y Apoyo” se destina a financiar el programa de Lanbide de “Estructura y Apoyo”.
- El programa 3121 “Inclusión Social” se destina íntegramente al programa de Lanbide que “Inclusión Social”.
- Parte del programa 3211 “Empleo” se destina a financiar el programa “Empleo” de Lanbide.
- La totalidad del programa 3231 “Formación” se destina a financiar el programa “Formación” de Lanbide.

Corresponde por lo tanto, a Lanbide analizar el gasto de los fondos que el Departamento de Empleo y Políticas Sociales le transfiere.

Una parte del programa 3231 y del programa 3121 se transfieren a otras entidades que no son susceptibles de análisis en el presente informe por no ser organismo autónomo o consorcio, es por ello que aparecen en la columna de “sin análisis”.

En la tabla mostrada a continuación se relaciona el presupuesto a analizar del departamento.

Tabla 22. Presupuesto de los programas presupuestarios a analizar del Departamento de Empleo y Políticas Sociales y sus Organismos Autónomos adscritos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A ANALIZAR	PRESUPUESTO (€)
EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES	123.495.732
3111. Estructura y Apoyo	6.141.346
3122. Inmigración	4.483.474
3123. Servicios Sociales	34.581.735
3124. Política Familiar y Comunitaria	68.096.100
3211. Empleo	1.460.266
3222. Juventud	8.732.811
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO: LANBIDE	884.382.000
3111. Lanbide . Estructura y Apoyo de Empleo y Políticas Sociales	27.487.901
3121. Lanbide . Inclusión Social	507.811.548
3211. Lanbide . Empleo	240.618.416
3231. Lanbide . Formación	108.464.135

A. **EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES**

- Destaca el grado de profundización en el análisis de los programas presupuestarios y el esfuerzo de aproximación al análisis de algunas entidades directas e indirectas en algunas de las memorias presupuestarias.
- Todos los programas se han considerado de relevancia alta. De todos ellos, sólo en el programa 3111 “Estructura y Apoyo” se detectan objetivos de relevancia baja.
- En todos los casos se ha analizado los mandatos de igualdad, su engarce con cada programa y cumplimiento de los mismos.
- Como propuestas de mejora general, se advierte de la necesidad de que el personal que participa en la elaboración de presupuestos se capacite en la implementación de la perspectiva de género. Además se propone una acción coordinada entre los diferentes departamentos que regule la solicitud de datos a las entidades y el diseño de herramientas comunes para la recogida y tratamiento de la información que permita luego cumplimentar adecuadamente el formulario.
- Han planificado el estudio paulatino de los programas debido a la importancia, desde la perspectiva de género, de sus acciones. Así han seleccionado para el análisis de los presupuestos 2018:
 - Programa 3122: aquellos objetivos y acciones relativos a la política de identidad de género y libertad afectivo-sexual así como a los objetivos y

actuaciones desarrolladas por el Servicio Vasco de Integración y Convivencia Intercultural- Biltzen- área género- referidas a inmigración, convivencia intercultural y diversidad afectivo- sexual e identidad de género así como empoderamiento de mujeres inmigrantes y mujeres gitanas.

Se ha hecho un esfuerzo de estimación del gasto de las actuaciones que se están llevando a cabo con incidencia en la igualdad y que se engloban en presupuestos más generales. Las acciones específicas en igualdad identificadas son:

Tabla 23. Presupuesto del programa 3122 “Inmigración” para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario. Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

3122. Inmigración	Servicio Berdindu	215.000
	Asignatura Master Universitario sobre diversidad sexual, familiar y de género (coste estimado)	2.765
	Programa sensibilización sobre diversidad afectivo sexual, familiar y de género	109.000
	Festival de cine Zinegoak (coste estimado)	27.900
	Biltzen	37.457
	TOTAL	392.122

En el 2017 se ha publicado el número 66 Panorámica Ikuspegi del Observatorio para la Inmigración “Mercado laboral y mujer inmigrante”.

- Programa 3123: se han seleccionado aquellos objetivos y acciones de mayor relevancia, esto es, los relativos a la atención a víctimas de violencia de género que son de acción directa de esta dirección. Así mismo, se han tenido en cuenta las subvenciones a entidades del tercer sector de actividades de intervención social con personas, familias, grupos y comunidades, orientadas a la promoción y protección de la autonomía personal e integración comunitaria de todas las personas, en particular, cuando se enmarquen en o refieran a las siguientes materias: los servicios sociales; la inclusión social; la protección de la familia; la atención y protección a la infancia y la adolescencia; la integración de las personas inmigrantes y, en general, la interculturalidad; la atención y protección a las personas mayores; la atención y protección a las personas en situación de dependencia y, en general, de discapacidad; y la libertad y diversidad afectivo-sexual. De la misma manera, se han considerado también las subvenciones nominativas destinadas a financiar aquellos proyectos de interés social enmarcados en las áreas de actuación que competen a la Dirección de Servicios Sociales.

Se ha realizado un análisis exhaustivo de la población receptora directa, colectivos y diagnóstico de situación.

Para el grado en el que las actuaciones dan respuesta a las desigualdades se aporta, entre otras, información detallada del colectivo de mujeres que solicita y recibe ayudas económicas de pago único. También de las personas

receptoras del Servicio de Información y Atención a Mujeres Víctimas de violencia doméstica o por razón de sexo (SATEVI)

De cara al futuro se irán aumentando paulatinamente las actuaciones a analizar. Las actuaciones específicas que se identifican se corresponden sólo a los objetivos y acciones analizados, es decir, no se corresponden con todos los que podría tener el programa:

Tabla 24. Presupuesto del programa 3123 "Servicios Sociales" para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario. Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

3123. Servicios Sociales	Teléfono de atención a mujeres víctimas de violencia de género	1.100.000
	Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género	411.928
	Personal Servicio Especializado para mujeres víctimas de violencia de género. (Coste del personal)	109.729
	Subvencionar en el marco de las ayudas al tercer sector proyectos de intervención asociativa- asociaciones de mujeres gitanas. (coste estimado)	45.636
	Fomentar a través de la convocatoria ordinaria anual dirigida a entidades de tercer sector programas o proyectos de intervención asociativa dirigidos a mujeres en situación de exclusión social. (coste estimado)	135.776
	Subvencionar proyectos en el marco de las ayudas para actividades de intervención social proyectos en el ámbito de la prostitución. (coste estimado)	83.466
	Subvencionar en el marco de ayudas al tercer sector proyectos de intervención social de proyectos de apoyo al cuidado dirigidas a familias monoparentales (coste estimado)	64.205
	Informe sobre el SVSS por las mujeres y el impacto en sus condiciones de vida (coste estimado)	21.000
	Subvenciones en el marco de ayudas tercer sector proyectos intervención social con víctimas de la violencia contra las mujeres (coste estimado)	54.163
	TOTAL	2.025.903

Como propuestas de mejora advierte de la necesidad de que el personal que participa en la elaboración de presupuestos se capacite en la implementación de la perspectiva de género. Además se propone una acción coordinada entre los diferentes departamentos que regule la solicitud de datos a las entidades y el diseño de herramientas comunes para la recogida y tratamiento de la información que permita luego cumplimentar adecuadamente el formulario.

A lo largo del 2018 finalizarán dos estudios, ahora en marcha, con perspectiva de género. Por un lado, un informe periódico que analice los factores (situaciones de discriminación múltiple, feminización de la pobreza, esperanza de vida de las mujeres, asunción de funciones de cuidado informal, etc) que inciden en la necesidad de demanda y el impacto del mismo en sus condiciones. Y por otro, un estudio para la mejora de la coordinación entre los servicios e instituciones implicadas en la violencia contra las mujeres.

También está previsto establecer en el marco del Observatorio Vasco de Servicios Sociales, una línea específica de investigación relacionada con el apoyo ofrecido por las personas cuidadoras, su situación, satisfacción, necesidades de apoyo y la evolución del modelo o modelo de cuidado.

- Programa 3124: aquellos objetivos y actuaciones relativos a la política de conciliación de la vida familiar y laboral por entender que tienen mayor capacidad de transformación en el ámbito de la igualdad de género.

Las acciones identificadas se pueden diferenciar en dos grupos. Uno que claramente se corresponde con políticas específicas que se incluyen en el plan de igualdad y otro, el del total de las ayudas a la conciliación que se destinan a personas trabajadoras para poder acogerse a excedencias y/o reducciones de jornada para el cuidado de hijos e hijas y para el cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria.

Controvertidas por el efecto perverso que tienen sobre las mujeres al ser éstas quienes mayoritariamente las disfrutan aumentando la brecha salarial con los hombres y la penalización en la trayectoria profesional. Léase:

- Ayudas a personas trabajadoras que se encuentren en situación de excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas.
- Ayudas a personas trabajadoras que se encuentren en situación de excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria.
- Ayudas por la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos e hijas menores.

Aún así, atienden y responden a necesidades prácticas pero no estratégicas.

- Subvencionar las excedencias y reducciones de jornada dota de mayor legitimidad el ejercicio del derecho en el ámbito de las empresas privadas (que no siempre resulta fácil).
- Pone de relieve el debate social sobre la conciliación corresponsable y el cuidado a las personas, sobre los beneficios y costes que el ejercicio de las medidas de conciliación suponen.

- Nos permite tener un reflejo veraz sobre las diferencias de género en el ejercicio de las medidas y las enormes dificultades a la hora de conseguir que hombres y mujeres se acojan a las medidas (y a las ayudas) de una forma equitativa. Dicho objetivo se ha intentado a través de campañas publicitarias, a través de medidas de discriminación positiva a favor de los hombres, ... con escaso éxito.

El ejercicio de las excedencias y reducciones de jornadas, aunque no son medidas netamente corresponsables y su objetivo no es la igualdad de género, pueden ser consideradas medida que mantienen a la mujer en el empleo en circunstancias familiares en las que lo abandonaban en el pasado.

Dada la controversia, para el cálculo de las acciones específicas de igualdad se ha tomado en consideración sólo la subvención las ayudas a la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos e hijas menores al estar esta acción recogida en el Plan de Igualdad por considerarse una medida netamente corresponsable al exigir como requisito de acceso a las ayudas que ambos progenitores o progenitoras trabajen, lo que favorece el mantenimiento de la mujer en el empleo con todas las implicaciones que ello conlleva (a nivel contributivo, desarrollo profesional...).

Tabla 24. Presupuesto del programa 3124 “Política Familiar y Comunitaria” para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario. Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

3124. Política Familiar y Comunitaria	Ayudas para la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos e hijas menores	400.000
	Parentalidad positiva para el desarrollo de habilidades y competencias.Curso online para profesionales que están en contacto con las familias.	18.150
	Conciliación Corresponsable- CONCILIA +. Inclusión de nuevas herramientas de asesoramiento a empresas y personas trabajadoras	15.000
	Puesta en marcha de medidas para fomentar la conciliación corresponsable en empresas. Creación de herramienta para la implantación de medidas de conciliación.	108.900
	TOTAL	542.050

El importe previsto para las ayudas a la conciliación que se prestan a personas trabajadoras que se encuentren en situación de excedencia o reducción de jornada de trabajo para el cuidado de hijos o de hijas y a personas trabajadoras que se encuentren en situación de excedencia o reducción de

jornada de trabajo para el cuidado de familiares en situación de dependencia o extrema gravedad sanitaria, ascienden a 32.177.100 €.

Para los futuros análisis, se propone seguir avanzando en el resto de objetivos recogidos en el programa POLITICA FAMILIAR Y COMUNITARIA para ello es precisa la formación del personal que vaya a realizar el análisis y que se prevea esta tarea en su carga de trabajo.

Además, de cara a futuros ejercicios y a obtener la información veraz que se persigue habría que sistematizar la información que se precisa de las entidades y elaborar un formulario que deberán de cumplimentar al ser contratadas o subvencionadas

Se recomiendan las siguientes medidas correctoras:

- Capacitar a las personas con responsabilidad en la elaboración de presupuestos en inclusión de la perspectiva de género en los presupuestos públicos.
- En actuaciones de capacitación que se den en el ámbito de intervención de la memoria (por ejemplo, parentalidad positiva) mencionar si se está integrando la perspectiva de género en la misma y/o actuaciones que se estén desarrollando en materia de igualdad.
- En el caso de que el programa presupuestario incluya elaboración de normas se refleje que la misma conlleva un análisis de impacto de género.

Durante el año 2017 se ha realizado la evaluación del III Plan Interinstitucional de apoyo a las familias, dentro del cual se realiza todo un análisis de la política de conciliación y se ha preparado la Estrategia Vasca de inversión en la infancia y familia que tiene entre sus valores fundamentales la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la corresponsabilidad de ambos miembros de la pareja.

Para el ejercicio 2018 se prevé la elaboración del IV Plan Interinstitucional de apoyo a las familias, con AFAE dar formación en parentalidad positiva en el ámbito laboral y, por último, se realizará un estudio para la actualización de los indicadores de la infancia.

- Programa 3211: a pesar de la potencialidad del programa en la memoria presupuestaria sólo se hace mención a una acción encaminada a la igualdad y a la conciliación de la vida personal y laboral. No tiene asignado ningún presupuesto específico.

Como propuestas de mejoras se considera imprescindible trabajar en un proceso multinivel que incluya al personal político y técnico con responsabilidad en la elaboración de las memorias presupuestarias de cada uno de los programas así como a las unidades de igualdad de todos los departamentos en un proceso de información y capacitación adecuadas que permita avanzar en esta medida de manera ordenada. También explicitar con referencia a las planificaciones, evaluaciones y seguimientos que se realizan en relación al plan de empleo e inclusión social la inclusión de la perspectiva de género.

Se ha realizado una evaluación con perspectiva de género del POPV FSE 2014-2020. Para el 2018 o 2019 se prevé realizar una evaluación de la estrategia de comunicación con enfoque de género del POPV FSE 2014-2020.

- Programa 3222: al igual que sucede con el programa anterior, a pesar de su potencialidad, en la memoria presupuestaria no se reflejan actuaciones específicas en materia de igualdad.

Se ha realizado un trabajo colaborativo de análisis de la memoria presupuestaria entre la técnica de igualdad del departamento y el responsable de área. Se proponen las siguientes medidas de mejora:

- Incluir objetivos, acciones e indicadores referidos a la sensibilización y/o acciones de capacitación relacionados con la colaboración de la dirección con el programa Beldur Barik u otras iniciativas relacionadas con la violencia machista dirigidas a la población joven.
- Visibilizar los módulos de capacitación/acciones de sensibilización en materia de género para la intervención que se están impartiendo en los programas Juventud Vasca Cooperante/ Campos de Trabajo.
- Explicitar que todos los análisis estadísticos del Observatorio Vasco de la Juventud se incluyen indicadores en materia de género/ Si en un ejercicio se va a realizar algún estudio o análisis específico en la materia mencionarlo en la memoria presupuestaria.
- Explicitar que se valora el enfoque de género en líneas subvencionales del programa presupuestario.
- Explicitar que la elaboración de normativa lleva aparejada su correspondiente evaluación de impacto de género.
- Explicitar que el IV Plan Joven tendrá en cuenta de manera activa el objetivo de la igualdad en su elaboración.

Por último, el Observatorio Vasco de la Juventud prevé realizar 4 estudios en materia de juventud, todos ellos con perspectiva de género.

Se realiza una propuesta para corregir el lenguaje en la redacción de la memoria.

- Programa 3111. Las políticas específicas del programa de Estructura y Apoyo son:

Tabla 25. Presupuesto del programa 3111 “Estructura y Apoyo” para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario. Departamento de Empleo y Políticas Sociales.

EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES		
3111. Estructura y Apoyo	coste UAI	59.863
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	10.000
		69.863

B. LANBIDE

Tabla 26 . Programas presupuestarios de Lanbide susceptibles de analizar según pertinencia

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A ANALIZAR	PRESUPUESTO (€)
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO: LANBIDE	884.382.000
3111. Lanbide. Estructura y Apoyo de Empleo y Políticas Sociales	27.487.901
3121. Lanbide. Inclusión Social	507.811.548
3211. Lanbide. Empleo	240.618.416
3231. Lanbide. Formación	108.464.135

Nota: ver definición de pertinencia en apartado 7.1. del informe

El avance más destacado respecto al presupuesto anterior es que en esta ocasión se han entregado los cuatro formularios.

En todos ellos se analizan los programas y los mandatos de igualdad y se les da relevancia al género máxima.

En los próximos ejercicios la cumplimentación tendrá paulatinamente mayor grado de análisis

El programa 3111 “Estructura y Apoyo” contempla las siguientes acciones específicas de igualdad:

Tabla 27. Presupuesto de Lanbide para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	ACCIONES ESPECÍFICAS DE IGUALDAD	PRESUPUESTO (€)
3111. Lanbide. Estructura y Apoyo de Empleo y Políticas Sociales	coste UAI	58.514
	presupuesto para la evaluación y gestión del Plan	50.000
	TOTAL	108.514

Suponen el 0,01% de Lanbide del presupuesto del Organismo Autónomo.

7.4.5. Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda

Tabla 28 . Programas presupuestarios del Departamento de Vivienda, Planificación Territorial y Vivienda según su pertinencia al género.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS	SIN ANÁLISIS	SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS SEGÚN PERTINENCIA		
		SI	%	NO
MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA		168.529.998	82%	37.400.002
4312. Vivienda		126.977.301		
4313. Ordenación Territorial		7.942.109		
4420. Estructura y Apoyo		6.034.255		
4421. Protección del Medio Ambiente		27.576.333		
5121. Planificación y Administración Hidráulica				37.400.002

Nota: ver definición de pertinencia en apartado 7.1. del informe

De los 5 programas del Departamento, el 5121 es no pertinente porque se refiere exclusivamente a la transferencia a URA.

Corresponde al Departamento de Vivienda, Planificación Territorial y Vivienda el análisis del presupuesto que se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 29. Programas presupuestarios a analizar del Departamento de Vivienda, Planificación Territorial y Vivienda.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A ANALIZAR	PRESUPUESTO (€)
MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA	168.529.998
4312. Vivienda	126.977.301
4313. Ordenación Territorial	7.942.109
4420. Estructura y Apoyo	6.034.255
4421. Protección del Medio Ambiente	27.576.333

Destaca de los cuatro programas pertinentes, el análisis de los mandatos de igualdad y el análisis de las desigualdades existentes en la población receptora de cada uno de ellos. Dos son considerados de relevancia media (4312 y 4421) y otros dos de relevancia al género alta (4313 y 4420).

Como avance principal subrayar una mayor implicación del personal del Departamento en la cumplimentación de los formularios P18 Gen.

- Programa 4312: no se detectan acciones específicas de igualdad con presupuesto, sin embargo sí se realizan acciones en el marco del II Acuerdo Interinstitucional para la mejora en la atención a mujeres víctimas de maltrato en el ámbito doméstico y de

violencia sexual y del II Acuerdo Interinstitucional contra el maltrato doméstico y agresiones sexuales.

Se aporta un análisis exhaustivo de la población receptora directa, por colectivos y un diagnóstico de situación de las desigualdades.

A lo largo del 2017, el Observatorio Vasco de la Vivienda ha publicado diversos informes en los que ha incluido la perspectiva de género. Aunque para el 2018 no hay previsto contratar ningún estudio, se procurará incluir la perspectiva de género en los estudios en la medida en la que sea posible.

Se realizan subsanaciones al lenguaje utilizado en la redacción de la memoria.

- Programa 4313: se identifica una acción específica de igualdad dentro de la acción "Urbanismo y Regeneración Urbana" con una línea subvencional a los municipios.

Se considera que se ha avanzado y en este ejercicio se seguirá trabajando para dar respuesta a las desigualdades detectadas en el ámbito de planificación territorial y urbanismo tanto a través de la subvención a los ayuntamientos para la integración de la perspectiva de género en el planeamiento municipal y el urbanismo como con procesos de trabajo para incorporar la perspectiva de género en las DOT y en proyectos de regeneración urbana; habitat urbano. Además se han conformado equipos de trabajo para la cumplimentación del formulario.

- Programa 4421: se aporta un diagnóstico detallado de desigualdades en el ámbito de actuación del programa. A pesar de que se hace el desglose presupuestario sólo se detecta una política específica de igualdad. Aún así, el Documento-Programa para la Igualdad del Departamento (siguiendo la trayectoria que lleva hasta el momento) incorporará actuaciones para impulsar la incorporación de la perspectiva de género en las planificaciones medioambientales, incidiendo especialmente en el ámbito de educación medioambiental. El Departamento cuenta con 4 personas nombradas del área de Medio Ambiente que dedican una parte de su trabajo a temas de igualdad.
- Estas son las políticas específicas de igualdad identificadas por el Departamento:

Tabla 30. Presupuesto del Departamento de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	ACCIONES ESPECÍFICAS DE IGUALDAD	PRESUPUESTO (€)
MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA		
4313. Ordenación Territorial	subvención a municipios para la integración de la perspectiva de género en el planeamiento y urbanismos municipales	200.000
4420. Estructura y Apoyo	coste UAI	58.067
	presupuesto para la evaluación y gestión del Plan	6.000
	TOTAL	264.067

Suponen el 0,09% del presupuesto pertinente del Departamento.

7.4.6. Departamento de Hacienda y Economía

Tabla 31 . Programas presupuestarios del Departamento de Hacienda y Economía según su pertinencia al género.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS	SIN ANÁLISIS	SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS SEGÚN PERTINENCIA		
		SI	%	NO
HACIENDA Y ECONOMÍA		38.051.603	75%	12.702.397
5111. Eustat				11.708.397
6110. Estructura y Apoyo		6.842.332		
6111. Economía y Gasto Público		9.499.507		
6112. Política Fiscal		3.165.163		
6114. Patrimonio y Contratación		8.109.089		
6115. Autoridad Vasca para la Competencia				994.000
6311. Política Financiera		10.435.512		
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO:				
5513. Instituto Vasco de Estadística - Eustat		12.994.000	100%	
6115. Autoridad Vasca para la Competencia		1.220.000		

Nota: ver definición de pertinencia en apartado 7.1. del informe

Dos de los programas presupuestarios del departamento, se transfieren a los Organismos Autónomos adscritos, Eustat y la Autoridad Vasca para la Competencia para su financiación. Corresponde, lo tanto, a estos organismos el análisis de los importes recibidos.

Tabla 32. Programas presupuestarios a analizar del Departamento de Hacienda y Economía y sus Organismos Autónomos adscritos.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A ANALIZAR	PRESUPUESTO (€)
HACIENDA Y ECONOMÍA	38.051.603
6110. Estructura y Apoyo	6.842.332
6111. Economía y Gasto Público	9.499.507
6112. Política Fiscal	3.165.163
6114. Patrimonio y Contratación	8.109.089
6311. Política Financiera	10.435.512
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO:	
5513. Instituto Vasco de Estadística - Eustat	12.994.000
6115. Autoridad Vasca para la Competencia	1.220.000

A. HACIENDA Y ECONOMÍA

Una cuestión importante a destacar en este departamento es que, a diferencia del presupuesto 2017, todos los programas presupuestarios han sido considerados como pertinentes aunque tres de ellos lo sean de relevancia al género baja (6112 “Política Fiscal” y 6311 “Política Financiera”). En todos los casos, se identifican los mandatos de igualdad y se analiza el grado de cumplimiento con las actuaciones del programa.

- Programa 6111 “Economía y Gasto Público”: en este programa recae el diseño y elaboración del proyecto de presupuestos generales de la CAE, es por ello, que se le otorga la máxima relevancia. Una persona con responsabilidades técnicas en la Dirección de Economía y Planificación ha participado en la formación de presupuestos con enfoque de género junto con la técnica de igualdad del departamento. Se ha avanzado considerablemente en el análisis de los objetivos y se ha reducido a sólo dos los considerados como no pertinentes. A pesar de ello, no se identifica en todo el programa ninguna acción específica de igualdad. Se ha analizado por objetivos el grado en el que dan respuesta a las desigualdades. Como avance se destaca el desglose sistemático de mujeres y hombres en los indicadores del Mercado de Trabajo y en las publicaciones de estudio y seguimiento trimestral y anual de la Economía Vasca. Como medidas correctoras se propone:
 - Adecuar en el programa 6111, los objetivos/acciones/indicadores a una planificación adecuada y trabajada desde la perspectiva de género.
 - Adecuar los objetivos del órgano estadístico a las necesidades del programa y del Departamento.
 - Proponer junto con la Unidad Administrativa de Igualdad (UAI) formación en igualdad en las áreas de actuación del programa 6111 (presupuestos y economía).
 - En los estudios, informes, y documentos: utilizar todos los datos disponibles y adecuados (institutos estadísticos, datos y cifras difundidos, estudios ya editados), que permitan el análisis detallado de las diferentes desigualdades existentes en función de la variable sexo.
 - Para una mayor proyección inclusiva de la Revista Ekonomiaz seguir impulsando la perspectiva de género, de un modo más pertinaz.
 - Hacer y promover un uso no sexista del lenguaje y/u otros elementos comunicativos.
 - Solicitar al Instituto Vasco de Estadística (EUSTAT) nuevas operaciones con perspectiva de género para el desempeño de las labores de la Dirección de Economía y Planificación.
 - Incorporar el formulario P19-Gen en el nuevo aplicativo con el objetivo de facilitar su cumplimentación
- Programa 6112 “Política Fiscal”: Pasa de considerarse no pertinente a pertinente. Se proponen las siguientes medidas correctoras:
 - Instar la elaboración progresiva con desglose por sexo de la información aportada por otras Administraciones que son la fuente de las estadísticas y estudios realizados en el ámbito del Programa 6112. En particular respecto al Informe Anual Integrado de la Hacienda Vasca.

- Estudiar la posible incorporación en la aplicación informática de gestión del Tribunal Económico Administrativo de Euskadi de un campo que identifique sexo de los reclamantes, a efectos de la posterior explotación de dicha información.
 - Extender directrices de uso de lenguaje no sexista en las comunicaciones y normalizar procedimientos de control en los escritos y comunicaciones oficiales.
 - Introducir en la revisión de los textos de la revista Zergak la perspectiva de género para eliminar el uso sexista del lenguaje y corregir el mal uso detectado.
 - Verificar que la adjudicataria del contrato de servicios de educación tributaria incorpora un desglose por sexo en la elaboración de los informes avance del grado de implantación del proyecto así como en la memoria final que debe entregar, tal como consta en los correspondientes pliegos del expediente de contratación.
 - Revisar la composición de los órganos pluripersonales con representación de las direcciones responsables del Programa 6112 para evaluar la proporción entre mujeres y hombres.
 - Priorizar la participación de mujeres cuando se detecte desequilibrio y sea factible.
 - Advertir al resto de instituciones y organismos participantes en los órganos pluripersonales de la conveniencia de incorporar la perspectiva de género entre los criterios de selección y de nombramiento de los participantes en dichos órganos. (Art. 20.4 de la Ley 4/2005).
- Programa 6114 “Patrimonio y Contratación”: respecto a los avances advierte de que queda pendiente de implementación la encuesta de grado de cumplimiento de la cláusula de los pliegos que se detiene en las condiciones especiales para la igualdad de la mujer y el hombre, así como desarrollar las herramientas informáticas para una mejor disponibilidad de los datos relativos a los contratos que incluyen cláusulas de igualdad. Propone como medida de mejora la implementación de desarrollos informáticos para mayor difusión e inclusión de las cláusulas de igualdad en la contratación administrativa, así como para la obtención de mayor información desagregada en la medida de lo posible.
 - Programa 6311 “Política Financiera”: una de las personas que participa en el proceso de elaboración del programa presupuestario ha participado en la formación de presupuestos con enfoque de género. Pasa de considerarse no pertinente a pertinente. A pesar de ser calificado de relevancia baja, se aporta un diagnóstico de situación de la población receptora directa de las líneas de financiación así como de las entidades intermedias. Respecto a los avances constata que se analizan los datos remitidos por las EPSVs para dar seguimiento al principio de paridad en los órganos de gobierno.

Las acciones específicas de igualdad del departamento con presupuesto propio son:

Tabla 33. Presupuesto del Departamento de Hacienda y Economía para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	ACCIONES ESPECÍFICAS DE IGUALDAD	PRESUPUESTO (€)
HACIENDA Y ECONOMÍA		
6110. Estructura y Apoyo	coste UAI	56.708
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	35.000
	TOTAL	91.708

Se corresponden con el 0,22% del presupuesto pertinente del Departamento. El fondo para el impulso de las políticas de igualdad será destinado principalmente a las asesorías técnicas para la mejora de la metodología P-Gen y para la dinamización del Grupo Técnico de Trabajo denominado “Presupuestos con enfoque de género” en el seno de Emakunde.

B. INSTITUTO VASCO DE ESTADÍSTICA – EUSTAT

Dos personas técnicas del Eustat, una de ellas, la técnica de igualdad, han participado en la formación de presupuestos con perspectiva de género. Fruto de ello, el análisis del programa presupuestario es mucho mayor.

Destaca el análisis exhaustivo del cumplimiento de los mandatos de igualdad desde el programa estadístico.

La valoración de la relevancia pasa de baja a alta. No se detectan objetivos no pertinentes pero tampoco acciones específicas de igualdad ni para áreas ni para plazas concretas. No obstante, consta que, a efectos prácticos, hay una persona que entre sus funciones tiene la implementación de las políticas de igualdad, la cual ha facilitado la información que se plasma en la siguiente tabla:

Tabla 34. Presupuesto del Eustat para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	ACCIONES ESPECÍFICAS DE IGUALDAD	PRESUPUESTO (€)
5513. EUSTAT	coste técnica estadística con funciones de igualdad	56.708
	operación estadística denominada ‘ Apartado de Igualdad de Mujeres y Hombres en la Web’	45.500
	TOTAL	102.208

Supone el 0,79% del presupuesto total del Eustat.

Respecto al grado en el que el programa da respuesta a las desigualdades detectadas, insiste en su carácter instrumental y en la función exclusiva de recoger, validar y difundir datos que, eso sí, pueden contribuir a un mayor conocimiento de la realidad social. Este único cometido, sin embargo, entra en contradicción con el análisis del programa que se aporta en el punto 3.1. del formulario, con la relevancia asignada y las propuestas de trabajo realizadas, las cuales se detallan a continuación:

- Elaboración del Plan de Igualdad para Eustat 2018-2022.
- En la evaluación anual de las operaciones estadísticas (DESAP) se incluirá la perspectiva de género como mejora. Sin olvidar las definiciones.
- Incorporar información de nuevas operaciones al apartado de igualdad.
- Incorporar la variable sexo a tablas existentes.
- Añadir la variable sexo en las tablas de todas aquellas operaciones que sea posible realizarlo.
- Continuar con la revisión del lenguaje de la Web del Eustat.
- Revisar el lenguaje de las definiciones desde la perspectiva de género en el marco de la revisión de los elementos Web de las operaciones estadísticas por parte del personal técnico.
- Aumentar el número de notas de prensa con contenido relativo a la situación de mujeres y hombres
- Dar protagonismo en Internet al apartado de Igualdad resaltando contenidos relevantes a través de las redes sociales. Difusión por parte del técnico de prensa todas las semanas de un mensaje de contenido estadístico sobre la Igualdad de mujeres y hombres a partir de sus tablas, elaborado en UAI.
- Abordar la publicación específica digital con la información contenida en el apartado de Igualdad de Mujeres y Hombres, con formato similar al de otros institutos, como el sueco. Con perspectiva anual

Como propuestas correctoras, teniendo en cuenta todo lo anterior propone mejoras en los objetivos del Instituto a través del Anteproyecto Plan Vaco de Estadística 2018-2022. Contribuyendo, también, con ello al cumplimiento de los objetivos que el VI Plan para la Igualdad de Mujeres y Hombres se plantea para el conjunto de las Administraciones Públicas.

C. AUTORIDAD VASCA DE LA COMPETENCIA

El principal avance es que se le otorga, por primera vez, la pertinencia al programa. Como propuestas de mejora resaltan el tener en cuenta la variable sexo para tener un mayor conocimiento de las brechas de género

7.4.7. Departamento de Educación

Tabla 35 . Programas presupuestarios del Departamento de Educación según su pertinencia al género.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS	SIN ANÁLISIS	SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS SEGÚN PERTINENCIA		
		SI	%	NO
EDUCACIÓN		2.662.917.000	98%	53.909.000
4211. Estructura y Apoyo		65.016.640		
4221. Educacion infantil y primaria		902.887.752		53.909.000
4222. Educ. Secundaria y Formación Profesional		967.650.748		
4223 - Enseñanza Universitaria		319.688.584		
4224. Enseñanzas de Régimen Especial		55.575.582		
4225. Innovación Educativa y Formación Profesional		47.109.283		
4226. Aprendizaje Permanente y Ed. para Adultos EPA		35.993.544		
4231. Promoción educativa		175.489.706		
4715. Euskaldunización del Sist. Educativo		42.590.138		
5412. Investigación		50.915.023		
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO:				
4221. Consorcio Haurreskolak		53.909.000	100%	

Nota: ver definición de pertinencia en apartado 7.1. del informe

Todos los programas presupuestarios del departamento son pertinentes. Algunas aclaraciones:

- Del programa 4221 “Educación infantil y primaria” se hace una transferencia al Consorcio Haurreskolak es por ello que dicho importe aparece como no pertinente para el análisis desde el departamento y pertinente para el análisis desde el propio Consorcio Haurreskolak
- Los programas 4224 “Enseñanzas de régimen especial” y 4221 “Consorcio Haurreskolak” no han presentado los formularios P18-Gen correspondientes y, en consecuencia no han podido ser analizados. Sin embargo, para los presupuestos 2017 sí se presentaron los formularios y se calificaron como pertinentes, es por ello que se mantiene la calificación.

En la siguiente tabla se señalan los programas que el Departamento de Educación ha analizado para los presupuestos 2018:

Tabla 36. Presupuesto de los programas presupuestarios analizados por el Departamento de Educación.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A ANALIZAR	PRESUPUESTO (€)
EDUCACIÓN	2.662.917.000
4211. Estructura y Apoyo	65.016.640
4221. Educacion infantil y primaria	902.887.752
4222. Educ. Secundaria y Formación Profesional	967.650.748
4223 - Enseñanza Universitaria	319.688.584
4225. Innovación Educativa y Formación Profesional	47.109.283
4226. Aprendizaje Permanente y Ed. para Adultos EPA	35.993.544
4231. Promoción educativa	175.489.706
4715. Euskaldunización del Sist. Educativo	42.590.138
5412. Investigación	50.915.023

Los programas 4225 “Innovación educativa y formación profesional”, 4715 “Euskaldunización del sistema educativo” se han entregado fuera de plazo con lo que sólo ha podido ser analizada la pertinencia y la relevancia.

Dada la potencialidad de las actuaciones de los programas de Educación en el ámbito de la igualdad, resulta llamativo que se haya considerado de relevancia baja el programa 4223 “Enseñanza Universitaria”. Por el contrario, los programas 4211, 4221, 4225, 4222 y 4231 se han calificado de relevancia alta.

Si nos adentramos en el análisis más detallado de los formularios, esto es, de los siete programas presentados a tiempo, encontramos que sólo tres identifican objetivos de relevancia baja. Son los programas 4211, 4223 y 5412. Se recomienda reflexionar sobre esta cuestión para los presupuestos 2019.

En general se ha hecho un esfuerzo por analizar los mandatos de igualdad y contrastarlo con las actuaciones del programa con el objeto de identificar las obligaciones y el grado de cumplimiento.

Resalta, sobre el resto, el grado de profundización en la cumplimentación del formulario 4221 “Educación Infantil y Primaria”. A este respecto hay que señalar que una de las personas responsables de este programa participó activamente en la formación presencial y online sobre presupuestos con perspectiva de género y conformó un equipo de trabajo en su dirección que posibilitó realizar un análisis más detallado de las actuaciones del programa.

- Avances a destacar:
 - Programa 4223 “Enseñanza Universitaria”: Las actuaciones de la Dirección de Política y Coordinación universitaria suponen un punto de partida en la

consecución del objetivo último de superar la desigualdad de hombres y mujeres. Para ello la dirección trabaja en la implantación progresiva de políticas desde la perspectiva de género, y de manera directa o indirecta, reduzcan las brechas de género existentes. Por ejemplo, mediante la colaboración en el proyecto liderado por Industria, "Girls in Tech", que tiene como objetivo motivar a las jóvenes vascas a realizar estudios STEM donde la brecha de género entre estudiantes es más acusada.

Se ha hecho un esfuerzo importante por cumplimentar los formularios ya que, por razones internas del departamento, durante todo el proceso de cumplimentación no se ha podido contar con el asesoramiento de la técnica de igualdad del departamento.

- Mejoras a destacar:

- Junto con la técnica de igualdad del departamento se estudiará la mejor manera de cumplimentar los formularios y se establecerán medidas para ello
- Se continuará trabajando para el fiel cumplimiento de los principios generales de la Ley 4/2005 de Igualdad de Hombres y mujeres. Asimismo, seguirá trabajando en la adecuación de estadísticas y estudios incluyendo la perspectiva de género e instando a la segregación por sexo tanto en informes y estadísticas de elaboración propia como a las de elaboración externa. En este mismo sentido se mantendrá especial cuidado en la redacción de documentos y soportes que se produzcan evitando, en cualquier caso, un uso sexista del lenguaje.
- Programa 4211 "Estructura y Apoyo": Se pretende continuar con la implementación del Plan Director para la Coeducación y la prevención de la violencia de género con una convocatoria de Proyecto Integral Coeducativo para 3 años y para 10 centros de incluye formación, asesoramiento y dotación horaria.

Se continuará con las convocatorias para centros públicos y concertados al objeto de desarrollar planes de actuación en materia de coeducación y prevención de la violencia de género. A los centros públicos se les dotará de formación, asesoramiento y liberación de horas. A los centros privados, de formación, asesoramiento y recursos económicos.

- En la siguiente tabla se detallan las políticas específicas de igualdad identificadas por el Departamento.

Tabla 37. Presupuesto del Departamento de Educación para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	ACCIONES ESPECÍFICAS DE IGUALDAD	PRESUPUESTO (€)
EDUCACIÓN		
4211. Estructura y Apoyo	coste UAI	56.708
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	11.000
4223 - Enseñanza Universitaria	subvención estudios a víctimas de violencia de género UPV	54.286
	subvención estudios a víctimas de violencia de género Universidad de Deusto	6.128
	subvención estudios a víctimas de violencia de género Mondragón	2.015
4225. Innovación Educativa y Formación Profesional	Plan coeducación	100.000
	TOTAL	230.137

Supone 0,01% del presupuesto pertinente del Departamento. Hay que advertir en este caso que al no cumplimentarse todos los formularios hay programas que puedan tener acciones específicas de igualdad cuyo presupuesto no se esté contemplando.

7.4.8. Departamento de Salud

Tabla 38 . Programas presupuestarios del Departamento de Salud según su pertinencia al género.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS	SIN ANÁLISIS	SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS SEGÚN PERTINENCIA		
		SI	%	NO
SALUD		3.671.362.000	100%	
4111. Estructura y Apoyo		17.906.342		
4112. Financiación y Contratación Sanitaria		3.079.806.730		
4113. Salud Pública		42.321.621		
4114. Investigación y Planificación Sanitaria		8.437.681		
4115. Farmacia		518.301.121		
4116. Adicciones		4.588.505		

Nota: ver definición de pertinencia en apartado 7.1. del informe

Dos de los programas han sido calificados como relevancia media, los otros cuatro de relevancia alta.

Se ha hecho un esfuerzo por analizar los mandatos de igualdad y su engarce con los objetivos de los programas presupuestarios.

Se proponen subsanaciones al lenguaje utilizado en la memoria de algunos programas.

- Programa 4112 “Financiación y Contratación Sanitaria” se advierte de que en la Memoria inicial se nombran proyectos socio-sanitarios intersectoriales (mutilación genital femenina, identidad de género, pueblo gitano y violencia de género), que posteriormente no se desarrollan como objetivos y/o acciones. Además de que los objetivos y acciones implícitos relacionados con la igualdad de mujeres y hombres deberían aparecer como explícitos.
- Programa 4114 “Investigación y Planificación Sanitaria”: El género se tiene en cuenta en la mayoría de los análisis y estudios previstos, pero no se hace ninguna mención en el programa. Debería aparecer en futuras ocasiones. Las acciones implícitas relacionadas con la igualdad de mujeres y hombres deberían aparecer como explícitas.
- Programa 4116 “Adicciones”: La mayoría de los programas de prevención de adicciones y promoción de la salud de este Programa “Adicciones” van dirigidos a la población en general. Existen programas específicos para las necesidades de las mujeres y se deberían reflejar en dicho Programa. Como aspecto positivo, el Programa destaca la consideración de la perspectiva de género en estudios e investigaciones. Aunque el Programa no lo refleja, la Encuesta “Euskadi y Drogas” incluye el apartado “Consumo de drogas y género”. Debería aparecer como una acción explícita.
- Programa 4115 “Farmacia” se advierte “que está dirigido a la población en general, donde se tiene muy poco en cuenta el género”.

Tabla 39. Presupuesto del Departamento de Salud para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	ACCIONES ESPECÍFICAS DE IGUALDAD	PRESUPUESTO (€)
SALUD		
4111. Estructura y Apoyo	coste UAI	56.708
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	5.000
4113. Salud Pública	jornada sobre violencia de género al personal de Osakidetza	5.000
	edición de materiales de apoyo para embarazo, parto y puerperio	17.000
4114. Investigación y Planificación Sanitaria	visibilidad mujeres investigadoras	179.723
	evaluación de Impacto en Salud (EIS)	8.000
	monitorización de las desigualdades en salud	8.000
	difusión de determinantes de salud y desigualdades	3.000
4116. Adicciones	estudios sobre género y adicciones	20.000
	folletos embarazo y alcohol	15.000
	VII Plan de Adicciones	25.000
	publicación "Euskadi Drogas"	40.000
	TOTAL	382.431

El porcentaje de presupuesto del departamento dirigido a acciones específicas de igualdad asciende al 0,01%.

Desde el departamento se han identificado estas otras acciones: creación del banco de leche y los convenios y contratación de programas y ayudas a entidades locales y sociales en el marco de la prevención de las adicciones. El gasto previsto para estas acciones asciende a 841.424 €

Se identifica también el coste de la campaña de vacunación contra el virus del papiloma humano. A este respecto como propuesta de mejora se cita en el formulario 4113 "Salud Pública": "La acción implícita relacionada con la vacunación contra el virus del papiloma humano, debería aparecer como explícita. Se debería estudiar la vacunación de los chicos contra el virus del papiloma humano por ser ellos los que transmiten el virus, como se está haciendo ya en otros países. Se deberían añadir estudios sobre cómo afectan los factores ambientales adversos a hombres y mujeres e indicadores de medición.

No obstante, las acciones específicas que se solicitan para este informe, según las normas técnicas, son aquellas que tienen como finalidad la consecución de la igualdad de mujeres y hombres. En el caso de la vacuna, la finalidad es, sin embargo, dar respuesta a un problema de salud concreta que afecta a las mujeres. El importe destinado a esta acción es de 836.145 €

7.4.9. Departamento de Turismo, Comercio y Consumo

Tabla 40 . Programas presupuestarios del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo según su pertinencia al género.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS	SIN ANÁLISIS	SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS SEGÚN PERTINENCIA		
		SI	%	NO
TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO		32.748.110	85%	5.576.890
4431 – Consumo. Financiación a organismo autónomo.				5.576.890
7510. Estructura y Apoyo		2.816.630		
7511 - Turismo		15.266.427		
7612 - Comercio Interior		14.665.053		
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO:				
4432. Kontsumobide. Instituto Vasco de Consumo		6.658.000		

Nota: ver definición de pertinencia en apartado 7.1. del informe

Este departamento se ha creado nuevo para la presente legislatura siendo la plaza de la unidad administrativa de igualdad cubierta a finales de junio. Han realizado en consecuencia un esfuerzo añadido en la cumplimentación de los formularios.

Sólo un programa presupuestario es calificado como no pertinente ya que es la financiación del organismo autónomo adscrito, Kontsumobide. Le corresponde, por lo tanto, a esta entidad analizar su programa desde la perspectiva de género.

A. TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO

En la siguiente tabla se señala el presupuesto de los programas del Departamento a analizar para los presupuestos 2018:

Tabla 41. Presupuesto de los programas presupuestarios analizados por el Departamento de Turismo, Comercio y Consumo.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A ANALIZAR	PRESUPUESTO (€)
TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO	32.748.110
7510. Estructura y Apoyo	2.816.630
7511 - Turismo	15.266.427
7612 - Comercio Interior	14.665.053
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO:	
4432. Kontsumobide. Instituto Vasco de Consumo	6.658.000

Dos programas se han considerado de relevancia media (7511 y 7612) y relevancia alta (7510).

En todos los casos se han analizado con detalle los mandatos de igualdad y cómo engarzan con los objetivos de los programas.

No se han identificados objetivos no pertinentes en ninguno de los programas presupuestarios.

Para el programa 7511 "Turismo y Hostelería" se aporta un análisis muy interesante de las desigualdades de género en el sector de la hostelería en el que se detectan las principales brechas de género. Respecto a los avances, aporta un diagnóstico de situación.

Como medidas correctoras se proponen las siguientes:

- Seguir con las medidas anteriores y quizas promover estudios y análisis que nos permitan tener un conocimiento más certero de la situación para poder establecer medidas que realmente contribuyan al cambio.
- Integración de la perspectiva de género en la elaboración de los programas presupuestarios. Para ello, es necesario formar a las personas responsables de cada uno de los programas presupuestarios en presupuestos con perspectiva de género.
- Reformular la memoria presupuestaria teniendo en cuenta los mandatos de igualdad haciendo mención expresa de los mismos en los objetivos y acciones oportunos.

Las acciones específicas de igualdad identificadas en el Departamento se relacionan en la siguiente tabla:

Tabla 42. Presupuesto del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	ACCIONES ESPECÍFICAS DE IGUALDAD	PRESUPUESTO (€)
TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO		
7510. Estructura y Apoyo	coste unidad administrativa de igualdad (UAI)	56.708
	TOTAL	56.708

Suponen el 0,17% del presupuesto pertinente que gestiona el departamento.

B. KONTSUMOBIDE. INSTITUTO VASCO DE CONSUMO

- Como avance principal destaca la cumplimentación del formulario, ya que esto no se hizo para los presupuestos 2017
- Se han identificado los mandatos de igualdad que han de cumplirse desde el programa presupuestario
- Tres de los objetivos del programa se consideran de relevancia baja, por contra, otros tres de relevancia alta.

- Han identificado las entidades intermedias de los fondos
- No han podido analizar la población receptora directa porque falta de datos desagregados
- No identifica acciones específicas de igualdad sin embargo, destaca tres formaciones “Estética y alimentación, el culto al cuerpo”, “El spot publicitario” y “Publicidad y culto al cuerpo”, en los que se analizan los cánones de belleza y la utilización sexista en los spots.
- Como medidas correctoras proponen:
 - Integrar perspectiva de género en acciones de Comunicación.
 - Desagregar datos por sexo de personas consumidoras y usuarias en aquellos servicios de Kontsumobide que lo permitan.
 - Dar opción a acudir al curso “Canalizar presupuestos desde la perspectiva de género” a las personas que Kontsumobide estime adecuado.
- Se han detectado mejoras en el lenguaje utilizado en la redacción de la memoria

7.4.10. Departamento de Cultura y Política Lingüística

Tabla 43 . Programas presupuestarios del Departamento de Turismo, Comercio y Consumo según su pertinencia al género.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS	SIN ANÁLISIS	SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS SEGÚN PERTINENCIA		
		SI	%	NO
CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA		208.515.000	83%	42.069.000
4511. Estructura y Apoyo		3.826.114		
4512. Deportes		8.273.186		
4513. Promoción de la Cultura		31.792.954		
4514. Patrimonio Histórico Artístico		21.198.599		
4515. Medios de Comunicación Social		130.933.582		
4711. Política Lingüística		12.490.565		42.069.000
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO:				
4713. Instituto Alfabetización y Reeuskal. A. - HABE		42.069.000	100%	

Nota: ver definición de pertinencia en apartado 7.1. del informe

Parte de los fondos del Departamento son transferidos. En concreto, una parte del programa 4711 se dedica financiar el programa 4713 del organismo autónomo adscrito HABE y, por otra parte, el programa 4515 “Medios de Comunicación social” se dedica en su totalidad a financiar la Radio Televisión Vasca - EITB. El análisis de estos estos importes corresponde por lo tanto a los organismos gestores de esos fondos. No obstante, el Departamento ha cumplimentado el formulario 4515 “Medios de Comunicación Social” aportando la información que más adelante se describe.

A. CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA

Tabla 44. Presupuesto de los programas presupuestarios analizados por el Departamento de cultura y Política Lingüística.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS A ANALIZAR	PRESUPUESTO (€)
CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA	208.515.000
4511. Estructura y Apoyo	3.826.114
4512. Deportes	8.273.186
4513. Promoción de la Cultura	31.792.954
4514. Patrimonio Histórico Artístico	21.198.599
4515. Medios de Comunicación Social	130.933.582
4711. Política Lingüística	12.490.565

Todos los programas presupuestarios han sido calificados como pertinentes.

Todos los programas han sido calificados de relevancia media (4511 y 4513) o relevancia alta (resto).

En este departamento, la estrategia para el análisis de los programas presupuestarios desde la perspectiva de género paSa por un proyecto piloto puesto en marcha para la cumplimentación del formulario 4711 Política Lingüística. Por ello, destaca de este programa el grado de profundización en el análisis.

No se identifican sesgos en el lenguaje utilizado en las memorias de los programas.

- Programa 4711 “Política Lingüística”. Se aporta un desglose presupuestario muy detallado, sin embargo no se identifica ninguna acción específica de igualdad. Se hace un análisis exhaustivo de los mandatos de igualdad y el grado de cumplimiento del programa.

Avances respecto al ejercicio anterior: En la Viceconsejería de Política Lingüística se ha puesto en marcha el proceso de reflexión sobre presupuestos con enfoque de género. Para ello, se ha creado una comisión de trabajo con los principales responsables (Viceconsejería, directores/as y jefaturas de servicios), la asesoría técnica de la UPV y la técnica de igualdad del departamento. La comisión de trabajo se ha reunido en dos ocasiones y se han trabajado los siguientes objetivos y contenidos:

- Explicar los principales objetivos, apartados y metodología claves de los presupuestos de género.
- Cumplimentar el cuestionario de los presupuestos de 2018.
- Mejorar el programa de política lingüística desde el punto de vista del género.

Se valora como una experiencia muy positiva para la reflexión y para seguir avanzando en la elaboración de presupuestos con enfoque de género. Por ello, se prevé repetir el proceso con el resto de direcciones del departamento.

Propuesta de mejora:

- Garantizar que se incluye la perspectiva de género en la Agenda Estratégica del Euskera.
 - Recomendar al Consejo Asesor del Euskera para que incluya la perspectiva de género en los planes para la promoción del euskera (ANTES EBNP, AHORA ESEP y LUEGO...).
 - Mejorar la inclusión de la perspectiva de género en el sistema de indicadores del euskera y tener en cuenta los objetivos de igualdad.
 - Continuar con los procesos para realizar los presupuestos de género tanto en el Programa de Política Lingüística como en otros programas del departamento. En lo que respecta a este programa se analizará la población objetivo tomando como base los colectivos de gran tamaño que lo componen.
- Programa 4512 "Deportes". Se aporta una descripción detallada del contenido del programa, sin embargo no se identifican acciones de igualdad. Medidas correctoras que se proponen:
- Incorporación de la perspectiva de género en el momento de la planificación de las acciones de la Dirección.
 - Realización de acciones recogidas en el Plan de Igualdad de la Dirección de Actividad Física y Deporte.
 - Crear una comisión de trabajo de las personas responsables del programa de Deporte, y realizar 4 sesiones de trabajo con el apoyo de personas expertas y el asesoramiento y el seguimiento de la Unidad de Igualdad del Departamento para reflexionar desde la perspectiva de género en torno a la memoria presupuestaria.
- Programa 4513 "Promoción de la Cultura": identifica una acción de igualdad en el programa pero sin asignarle un presupuesto específico. Se entiende entonces que el gasto recae sobre el capítulo I (gastos de personal). Como propuesta de mejora para el programa se recoge que el análisis desde la perspectiva de género del programa de promoción de la cultura se va a realizar con el asesoramiento experto en la materia además del de la unidad de igualdad con la creación de comisiones de trabajo con responsables políticos y técnicos del programa.
- Programa 4514 "Patrimonio Histórico y Artístico": el análisis del formulario ha sido sólo de la pertinencia y la relevancia. No hay, por lo tanto, más datos a aportar en el informe.
- Programa 4515 "Medios de Comunicación Social": Este programa se destina íntegramente a la financiación de EITB. También incluye este programa La DIRECCIÓN DE GABINETE Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL que es un órgano de apoyo directo al titular del departamento, con funciones de análisis, asesoramiento, coordinación y comunicación pero el gasto (capítulo I) está recogido en el programa de Estructura y Apoyo del Departamento. Tras la realización de este cuestionario se ve la necesidad de realizar cambios en la memoria del programa de

forma que se clarifiquen en mayor medida los objetivos e indicadores que gestiona EITB y los que se gestionan desde la Dirección de Gabinete y Medios de Comunicación Social. Como avances respecto a ejercicios anteriores rescata el proyecto piloto llevado a cabo para el programa 4711 "Política Lingüística".

- Las acciones específicas de igualdad detectadas son:

Tabla 45. Presupuesto del Departamento de Cultura y Política Lingüística para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	ACCIONES ESPECÍFICAS DE IGUALDAD	PRESUPUESTO (€)
CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA		
4511. Estructura y Apoyo	coste UAI	56.708
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	5.000
	cursos de formación sectorial en materia de igualdad	6.000
	TOTAL	67.708

Supone el 0,09% del presupuesto pertinente del departamento, restado el importe transferido a EITB.

B. Instituto Alfabetización y Reeuskal. A. - HABE

En el caso de este organismo autónomo ha habido avances importantes.

Por un lado, han sido partícipes del proceso de análisis, desde la perspectiva de género, del presupuesto de Política Lingüística. Tal y como expresan en el formulario, proceso que comparten y que engarza perfectamente con la política del programa.

Por otro, la cumplimentación del formulario puesto que no se hizo para los presupuestos 2017.

Se han analizado los mandatos de igualdad y el grado de cumplimiento con las actuaciones del programa presupuestario

Se le ha otorgado relevancia media aunque no identifica ninguna acción específica de igualdad. Sin embargo, y en respuesta al Decreto 203/2007, se ha iniciado el proceso para la creación de la Unidad Administrativa de Igualdad.

El Organismo Autónomo HABE, en cumplimiento del artículo 3 del Decreto 213/2007, ha realizado los trámites para la creación de la unidad administrativa de igualdad. En cualquier caso, al cierre de este informe queda pendiente la dotación del presupuesto.

7.4.11. Departamento de Seguridad

Tabla 46. Programas presupuestarios del Departamento de Seguridad según su pertinencia al género.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS	SIN ANÁLISIS	SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS SEGÚN PERTINENCIA		
		SI	%	NO
SEGURIDAD		624.859.000	98%	15.435.000
2211. Estructura y Apoyo		5.107.746		
2221. Tráfico		12.220.921		
2223. Ertzaintza en Servicio		592.649.956		15.435.000
2231. Atención de Emergencias		4.571.506		
4611. Procesos Electorales		5.233.322		
5512. Metereología y Climatología		3.235.216		
6113. Juegos y Espectáculos		1.840.333		
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO:	15.435.000			
2224. Academia Vasca de Policía y Emergencias	15.435.000			

Nota: ver definición de pertinencia en apartado 7.1. del informe

El Departamento de Seguridad por cuestiones internas, en esta ocasión, únicamente ha aportado la pertinencia y la relevancia a sus programas presupuestarios. No se ha podido, por lo tanto, ahondar más en el análisis. El Organismo Autónomo adscrito al departamento no ha proporcionado el formulario P18-Gen.

A continuación se detalla el nivel de relevancia al género de los programas presupuestarios que gestiona el departamento:

Tabla 47. Relevancia al género de los programas del Departamento de Seguridad

SEGURIDAD	Nivel de RELEVANCIA AL GÉNERO del programa		
	Alto	Medio	Bajo
2211. Estructura y Apoyo		X	
2221. Tráfico		X	
2223. Ertzaintza en Servicio	X		
2231. Atención de Emergencias		X	
4611. Procesos Electorales		X	
5512. Metereología y Climatología			X
6113. Juegos y Espectáculos			X

A continuación se detalla el presupuesto identificado para las políticas de igualdad del departamento:

Tabla 48. Presupuesto del Departamento de Seguridad para acciones específicas de igualdad por programa presupuestario.

DEPARTAMENTO Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS	IMPULSO DE LAS POLÍTICAS DE IGUALDAD DESDE LAS UAI	PRESUPUESTO (€)
SEGURIDAD		
2211. Estructura y Apoyo	coste UAI	56.708
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	7.000
		TOTAL 63.708

Supone el 0,01% del presupuesto susceptible de análisis del departamento.

7.4.12. Departamento de Trabajo y Justicia

Tabla 49. Programas presupuestarios del Departamento de Trabajo y Justicia según su pertinencia al género.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS DEPARTAMENTOS, ORGANISMOS AUTÓNOMOS Y CONSORCIOS	SIN ANÁLISIS	SUSCEPTIBLE DE ANÁLISIS SEGÚN PERTINENCIA		
		SI	%	NO
TRABAJO Y JUSTICIA		195.761.000	93%	14.172.000
1411 - Administración de Justicia		140.804.765		
1412 - Justicia		34.730.366		
3110 – Estructura y Apoyo		2.755.146		
3112 - Trabajo		12.575.726		14.172.000
3212 - Economía Social		4.894.997		
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO:				
3113 - OSALAN - Instituto Vasco Seguridad y Salud Laborales		14.172.000	100%	

Nota: ver definición de pertinencia en apartado 7.1. del informe

TRABAJO Y JUSTICIA

No se puede analizar el presupuesto del departamento más allá de la pertinencia por falta de datos en los formularios. No obstante, es intención del departamento iniciar el estudio y cumplimentación de los formularios una vez se doten de los medios técnicos.

El departamento, en cumplimiento del artículo 11 de la Ley 4/2005, ha realizado los trámites para la creación de la unidad administrativa de igualdad. En cualquier caso, al cierre de este informe queda pendiente la dotación del presupuesto.

OSALAN

El programa contempla entre sus actuaciones la incorporación de la perspectiva de género en las actividades de prevención, así como la colaboración y coordinación de OSALAN con organismos de igualdad. En el presupuesto 2018 contempla el coste de la UAI (55.279€) así como una subvención a la UPV para analizar la situación de las empleadas de hogar (25.000€).

7.5. ACCIONES ESPECÍFICAS DE IGUALDAD. RESUMEN

En la siguiente tabla se relacionan las acciones específicas de igualdad identificadas con un presupuesto concreto.

Tabla 50. Acciones específicas dirigidas a promover o garantizar la igualdad de mujeres y hombres

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS	ACCIONES ESPECÍFICAS DE IGUALDAD	PRESUPUESTO (€)
LEHENDAKARITZA		
1121. Estructura y Apoyo	coste UAI	57.388
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	5.000
	Ikuskerak	50.600
	TOTAL	112.988
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO:		
3223. Emakunde	la totalidad del programa presupuestario	5.817.000
GOBERNANZA PÚBLICA Y AUTOGOBIERNO		
1211 - Estructura y Apoyo	coste UAI	58.424
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	12.000
1213 - Función Pública, Selección y Formación Personal	técnica de igualdad	
	presupuesto para ejecutar las acciones del I Plan	43.000
	TOTAL	113.424
DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURAS		
7211. Estructura y Apoyo	coste UAI	59.863
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	6.000
	TOTAL	65.863
EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES		
3111. Estructura y Apoyo	coste UAI	59.863
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	10.000
3122. Inmigración	Servicio Berdindu	215.000
	Asignatura Master Universitario sobre diversidad sexual, familiar y de género (coste estimado)	2.765
	Programa sensibilización sobre diversidad afectivo sexual, familiar y de género	109.000
	Festival de cine Zinegoak (coste estimado)	27.900
	Biltzen	37.457

	TOTAL	392.122
3123. Servicios Sociales	Teléfono de atención a mujeres víctimas de violencia de género	1.100.000
	Ayudas económicas a mujeres víctimas de violencia de género	411.928
	Personal Servicio Especializado para mujeres víctimas de violencia de género. (Coste del personal)	109.729
	Subvencionar en el marco de las ayudas al tercer sector proyectos de intervención asociativa- asociaciones de mujeres gitanas. (coste estimado)	45.636
	Fomentar a través de la convocatoria ordinaria anual dirigida a entidades de tercer sector programas o proyectos de intervención asociativa dirigidos a mujeres en situación de exclusión social. (coste estimado)	135.776
	Subvencionar proyectos en el marco de las ayudas para actividades de intervención social proyectos en el ámbito de la prostitución. (coste estimado)	83.466
	Subvencionar en el marco de ayudas al tercer sector proyectos de intervención social de proyectos de apoyo al cuidado dirigidas a familias monoparentales (coste estimado)	64.205
	Informe sobre el SVSS por las mujeres y el impacto en sus condiciones de vida (coste estimado)	21.000
	Subvenciones en el marco de ayudas tercer sector proyectos intervención social con víctimas de la violencia contra las mujeres (coste estimado)	54.163
	TOTAL	2.025.903
3124. Política Familiar y Comunitaria	Ayudas para la contratación de personas trabajadoras para el cuidado de hijos e hijas menores	400.000
	Parentalidad positiva para el desarrollo de habilidades y competencias.Curso online para profesionales que están en contacto con las familias.	18.150
	Conciliación Corresponsable- CONCILIA +. Inclusión de nuevas herramientas de asesoramiento a empresas y personas trabajadoras	15.000
	Puesta en marcha de medidas para fomentar la conciliación corresponsable en empresas. Creación de herramienta para la implantación de medidas de conciliación.	108.900
	TOTAL	542.050
	TOTAL	3.029.938
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO: LANBIDE		
3111. Lanbide.	coste UAI	58.514

Estructura y Apoyo de Empleo y Políticas Sociales	presupuesto para la evaluación y gestión del Plan	50.000
	TOTAL	108.514
MEDIO AMBIENTE, PLANIFICACIÓN TERRITORIAL Y VIVIENDA		
4313. Ordenación Territorial	subvención a municipios para la integración de la perspectiva de género en el planeamiento y urbanismos municipales	200.000
4420. Estructura y Apoyo	coste UAI	58.067
	presupuesto para la evaluación y gestión del Plan	6.000
	TOTAL	264.067
HACIENDA Y ECONOMÍA		
6110. Estructura y Apoyo	coste UAI	56.708
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	35.000
	TOTAL	91.708
ADSCRITO AL DEPARTAMENTO:		
5513. EUSTAT	coste técnica estadística con funciones de igualdad	56.708
	operación estadística denominada ' Apartado de Igualdad de Mujeres y Hombres en la Web'	45.500
	TOTAL	102.208
EDUCACIÓN		
4211. Estructura y Apoyo	coste UAI	56.708
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	11.000
4223 - Enseñanza Universitaria	subvención estudios a víctimas de violencia de género UPV	54.286
	subvención estudios a víctimas de violencia de género Universidad de Deusto	6.128
	subvención estudios a víctimas de violencia de género Mondragón	2.015
4225. Innovación Educativa y Formación Profesional	Plan coeducación	100.000
	TOTAL	230.137
SALUD		
4111. Estructura y Apoyo	coste UAI	56.708
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	5.000
4113. Salud Pública	jornada sobre violencia de género al personal de Osakidetza	5.000
	edición de materiales de apoyo para embarazo, parto y puerperio	17.000
4114. Investigación y Planificación Sanitaria	visibilidad mujeres investigadoras	179.723

	Evaluación de Impacto en Salud (EIS)	8.000
	Monitorización de las desigualdades en salud	8.000
	Difusión de determinantes de salud y desigualdades	3.000
4116. Adicciones	estudios sobre género y adicciones	20.000
	folletos embarazo y alcohol	15.000
	VII Plan de Adicciones	25.000
	publicación "Euskadi Drogas"	40.000
	TOTAL	382.431
TURISMO, COMERCIO Y CONSUMO		
7510. Estructura y Apoyo	coste UAI	56.708
	TOTAL	56.708
CULTURA Y POLÍTICA LINGÜÍSTICA		
4511. Estructura y Apoyo	coste UAI	56.708
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	5.000
	cursos de formación sectorial en materia de igualdad	6.000
	TOTAL	67.708
SEGURIDAD		
2211. Estructura y Apoyo	coste UAI	56.708
	presupuesto para el impulso de las políticas UAI	7.000
	TOTAL	63.708
TRABAJO Y JUSTICIA		
ADSCRITOS AL DEPARTAMENTO:		
3113 - OSALAN - Instituto Vasco Seguridad y Salud Laborales		
3113 - OSALAN - Instituto Vasco Seguridad y Salud Laborales	coste UAI	55.579
	subvención a UPV para estudio empleadas de hogar	25.000
	TOTAL	80.579
		10.586.983

El porcentaje dedicado a las acciones específicas de igualdad respectodel total del presupuesto de Departamentos, Organismos Autónomos y Consorcios es del 0,11%, y un 0,09% de los presupuestos generales de la CAE. Hay que tener en cuenta que el Departamento de Empleo y Políticas Sociales ha analizado parte de sus programas y por lo tanto, es previsible que haya otras acciones específicas que no se han aportado para el análisis del informe. También hay que considerar que el Departamento de Educación y el de Desarrollo Económico e Infraestructuras no han analizado en profundidad todos sus programas. Por último, el Departamento de Seguridad no aporta información al respecto. Aún con todo, no se espera que el porcentaje dedicado a las acciones específicas de igualdad varía de manera significativa.

Como se puede apreciar en la tabla, le corresponde a Emakunde el 55% del presupuesto dedicado a las acciones específicas. El Departamento de Empleo y Políticas Sociales abarca el 29% del presupuesto. Ejecutan el resto de departamentos el 16%, ubicando la mayor parte del gasto en el coste de las unidades administrativas de igualdad y el presupuesto propio que se les asigna para impulsar las políticas de igualdad en sus departamentos.

En este sentido, es destacable que todos los departamentos, salvo los de nueva creación (el Departamento de Turismo, Comercio y consumo y el Departamento de Trabajo y Justicia)tienen partidas específicas para el impulso de las políticas de igualdad, en cumplimiento del artículo 11 de la ley 4/2005.

8. EVALUACIÓN DEL PROCESO DE ANÁLISIS DE LOS PRESUPUESTOS GENERALES DE LA CAE

Este año los Departamentos, Organismos Autónomos y Consorcios han cumplimentado los formularios para la elaboración de los informes de impacto de género de los presupuestos generales dos veces (presupuestos 2017 y 2018). Ello ha conllevado un esfuerzo muy importante por parte del personal de aprendizaje de la metodología pero también de reflexión sobre cómo, con las actuaciones de los programas, se incide en la situaciones y condiciones de desigualdad de viven mujeres y hombres para posteriormente, establecer medidas correctoras. Un esfuerzo que lleva aparejado un proceso de mejora continua de los programas presupuestarios.

El Departamento de Hacienda y Economía ha contratado durante el 2017 y así tiene también presupuestado para el 2018, a la UPV para el diseño y adaptación de la metodología P-Gen así como para el asesoramiento técnico al Departamento. Fruto de ello, de la estrecha colaboración con Emakunde y las aportaciones recibidas de las unidades administrativas de igualdad de los Departamentos y Organismos Autónomos, surge el formulario P18-Gen que es el instrumento utilizado para recabar la información para el análisis desde la perspectiva de género de los presupuestos generales.

En cuanto al nivel de cumplimentación de los formularios, las mayores dificultades han estado en la identificación de los presupuestos para acciones transversales y el análisis de las entidades intermedias y finales que gestionan los fondos públicos. El hecho de que los programas presupuestarios no lleven aparejado el presupuesto de los objetivos ni de las acciones dificulta enormemente la asignación del gasto previsto y la debida cumplimentación del formulario. A pesar de ello, se ha avanzado significativamente respecto a los años anteriores. Se han implementado procesos de trabajo de coordinación intradepartamentales e interdepartamentales, analizado los mandatos de igualdad que afectan a cada programa presupuestario, identificado las acciones específicas, y se han aportado numerosas propuestas de mejora, entre otras.

Fdo.: Hernando Lacalle Edeso Director de Presupuestos Dirección de Presupuestos Departamento de Hacienda y Economía	Fdo.: Zaloa Urbizu Sierra Unidad Administrativa de Igualdad Dirección de Servicios Departamento de Hacienda y Economía
--	---